



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES**

**VALLE DEL CAUCA**

**VIGENCIAS AUDITADAS 2013 - 2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Tuluá, Mayo de 2015**



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **HOJA DE PRESENTACIÓN**

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirectora Técnica Cercofis Cartago	Blanca Nelly Loaiza Montoya
Representante Legal de la Entidad Auditada	Darío Rodríguez Jiménez
Equipo de Auditoría:	Luis Enrique Cancimanse Calderón Nancy Stella Mejía Tascon Rodrigo Hernán Montoya Troncoso. Wilmer Ancizar Guerrero Reyes Ana María Saldaña Russi

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>6</b>
2.1 Concepto sobre Fenecimiento	7
2.1.1 Control de Resultados	8
2.1.2 Control de Gestión	9
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal	10
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	11
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>3.1. CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>12</b>
<b>3.2. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>30</b>
3.2.1 Factores Evaluados	30
3.2.1.1 Ejecución Contractual	30
3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	40
3.2.1.3 Legalidad	41
3.2.1.4 Gestión Ambiental	43
3.2.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	44
3.2.1.6 Sistema de Control Interno	46
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>49</b>
3.3.1 Estados Contables	49
3.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	56
3.3.2 Gestión Presupuestal	58
3.3.3 Gestión Financiera	67
<b>4. OTRAS ACTUACIONES</b>	<b>69</b>
4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias	69
4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	69
<b>5. ANEXOS</b>	<b>80</b>
5.1. Cuadro de Hallazgos	80



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **INTRODUCCIÓN**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Versailles (Valle del Cauca), utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración del Municipio a las vigencias 2013 y 2014, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la Entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la Entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## **1. HECHOS RELEVANTES**

En el Municipio existe una Cooperativa denominada Camino Verde la que hace más de 20 años está realizando la separación de las basuras; esto ha llevado a que el Municipio sea modelo en reciclaje y gracias a este proyecto fue condecorado como “Municipio Reciclador de Colombia”.

Existe una Granja Municipal donde se desarrolla un programa dirigido a 35 abuelos, en el cual se trabaja un programa de cultivos de pan coger; esto debido a una alianza del ente territorial con la fundación Concha Saldarriaga y la Corporación Diocesana. Igualmente existe el Taller Rural (Cooperativa Industrias Integradas) la cual se cuenta en la actualidad con 95 empleos en su mayoría jóvenes recién egresados de bachillerato.

La Alcaldía Municipal con la colaboración de la Fundación “Sentir Arte”, educan a 150 jóvenes de la localidad, en el manejo de instrumentos musicales tales como guitarra, guitarrillo, piano y flauta, con el fin de realizar diferentes presentaciones ante la comunidad.

Se pudo evidenciar que la telefónica (Antiguo Telecom) retiro las líneas telefónicas fijas desde el 28 de noviembre del año anterior, razón por la cual el municipio no cuenta con este servicio.

En el Municipio existen más de 52 trapiches paneleros en las veredas el Diamante y el Corregimiento de la Florida, lo que genera fuente de empleos y uno de los productos abanderados del municipio.

Se cuenta con una mini central hidroeléctrica que está en proceso de construcción, la cual en años anteriores le genero energía a los Municipios del Cairo y la Argelia.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor  
**DARÍO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
Alcalde Municipal  
Versalles, Valle del Cauca.

Asunto: Dictamen de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2013 - 2014.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca), que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca,

compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 2.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 91,3 y 88,5, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** las cuentas del Municipio de las vigencias fiscales correspondiente a los años 2013 y 2014.

La cuenta se fenece teniendo en cuenta que el concepto es **FAVORABLE** en las dos vigencias; en la gestión fiscal realizada por el Municipio, fueron aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el feneamiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VERSALLES VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	94,2	0,5	47,1
<b>2. Control de Resultados</b>	88,3	0,3	26,5
<b>3. Control Financiero</b>	88,6	0,2	17,7
Calificación total		1,00	<b>91,3</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VERSALLES			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	91,9	0,5	46,0
<u>2. Control de Resultados</u>	83,7	0,3	25,1
<u>3. Control Financiero</u>	87,4	0,2	17,5
Calificación total		1,00	<b>88,5</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es **FAVORABLE** para las vigencias 2013 y 2014, como consecuencia de la calificación de 88,3 y 83,7 puntos, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VERSALLES			
VIGENCIA: 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	88,3	1,00	88,3
Calificación total		1,00	<b>88,3</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VERSALLES VIGENCIA: 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	83,7	1,00	83,7
Calificación total		1,00	<b>83,7</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es **Favorable** para las vigencias 2013 y 2014, como consecuencia de la calificación de 94,2 y 91,9 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VERSALLES VIGENCIA: 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	100,0	0,65	65,0
2. <u>Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	94,1	0,05	4,7
3. <u>Legalidad</u>	90,4	0,10	9,0
4. <u>Gestión Ambiental</u>	94,0	0,05	4,7
5. <u>TICS</u>	68,3	0,05	3,4
7. <u>Control Fiscal Interno</u>	73,6	0,10	7,4
Calificación total		1,00	<b>94,2</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VERSALLES VIGENCIA:2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96,3	0,65	62,6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	94,4	0,05	4,7
3. Legalidad	92,0	0,10	9,2
4. Gestión Ambiental	94,0	0,05	4,7
5. TICS	66,9	0,05	3,3
7. Control Fiscal Interno	73,6	0,10	7,4
Calificación total		1,00	<b>91,9</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para las vigencias 2013 y 2014, es **Favorable** como resultado de la calificación de 88,6 y 87,4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VERSALLES VIGENCIA:2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	81,3	0,10	8,1
3. Gestión financiera	87,5	0,20	17,5
Calificación total		1,00	<b>88,6</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VERSALLES VIGENCIA:2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	81,3	0,10	8,1
3. Gestión financiera	81,3	0,20	16,3
Calificación total		1,00	<b>87,4</b>
Concepto de Gestión Financiera y Pptal	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de Diciembre de 2013 y 31 de Diciembre de 2014, así como el resultado de los Estados de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por los años auditados en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Con Salvedades**.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará este Plan en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para las vigencias 2013 y 2014 es **Favorable**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

CONTROL DE RESULTADOS VIGENCIA: 2013			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	82,1	0,20	16,4
Eficiencia	91,1	0,30	27,3
Efectividad	90,8	0,40	36,3
coherencia	82,1	0,10	8,2
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>88,3</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2013 fue de **88,3**, representados en la calificación parcial 82,1 de eficacia, 91,1 de eficiencia, 90,8 de efectividad y 82,1 en coherencia.

CONTROL DE RESULTADOS VIGENCIA: 2014			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	88,5	0,20	17,7
Eficiencia	94,2	0,30	28,3
Efectividad	94,2	0,40	37,7
coherencia	82,1	0,10	8,2
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>91,9</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2014 fue de **91,9**, representados en la calificación parcial 88,5 de eficacia, 94,2 de eficiencia, 94,2 de efectividad y 82,1 en coherencia.

La anterior calificación de las vigencias 2013 y 2014, fue producto de la evaluación realizada por la comisión de auditoría conforme a la muestra seleccionada como se describe a continuación:

Durante el proceso de la elaboración, formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, se evidenció que cumple con la Ley Orgánica 152 de 1.994, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración, aprobación y ejecución se ajustan a la misma.

Mediante Acuerdo No. 017 del 31 de mayo de 2012, el Concejo Municipal adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Versalles (Valle del Cauca), denominado “Con un Versalles Incluyente Ganamos Todos” para el periodo 2012 - 2015, al cual se le realizó modificaciones según Acuerdo No. 06 del 22 de febrero de 2013 y el Acuerdo No. 015 del 29 de noviembre de 2014.

La conformación del Plan de Desarrollo se establece a través:

- Aspectos Generales de la Metodología para la Formulación.
- Principios y Criterios Generales del Gobierno, Misión, Visión y Propósito General.
- Dimensiones o ejes, sectores, objetivos específicos, descripción, estrategias, programas, subprogramas y metas del plan de desarrollo
- Componente Plurianual de Inversiones y
- Disposiciones finales

Lo anterior contiene las orientaciones Metodológicas y las acciones concretas a desarrollar por el Municipio en el período de gobierno.

El Plan está Conformado por los siguientes aspectos:

Cuadro Nro. 1

EJES		SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	META
1	Desarrollo Ambiental	2	2	12	12
2	Desarrollo Social	11	29	71	71
3	Desarrollo Económica	2	2	15	15
4	Desarrollo Institucional	5	5	10	10
Total		20	38	108	108

El Plan de Desarrollo se constituyó en el instrumento destinado a orientar, regular y promover las actividades en los sectores público y privado en lo social, ambiental y en los procesos de participación comunitaria, en procura del desarrollo económico local para el mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Después de analizar el contenido del Plan de Desarrollo, el Plan Indicativo y los Planes de Acción 2013 y 2014, se evidenció coherencia entre los programas y la ejecución de los planes.

A continuación se muestra el porcentaje de ejecución del Plan de Desarrollo:

**Cuadro No. 2  
DESARROLLO AMBIENTAL (15% PONDERADO)**

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio
<b>DIMENSION AMBIENTAL</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Articulación interinstitucional e intersectorial en el sector ambiental</b>	Sistema Municipal Ambiental Articulado	1 Sistema municipal ambiental creado y Articulado	0	100	0	0	33
			Protección de las zonas de producción y regulación hídrica.	39 Has Aisladas Y Reforestadas De Áreas De Regulación Hídrica.	96	100	100	0	74
			Inversión para ampliar las zonas de reserva de aguas con la adquisición de nuevas tierras (ODM).	65 Has Adquiridas De Predios De Bosque Productor - Protector	0	100	0	0	83
			Protección de ecosistemas estratégicos	6 Diagnósticos De Ecosistemas Estratégicos Existentes	0	0	20	0	17
			Protección y control de las actividades de extracción, comercialización y uso de recursos naturales	Campañas De Educación Ambiental A Través Del CIDEA	100	0	0	0	25
			Estimular la protección y conservación de los recursos naturales y la creación de corredores biológicos	1 Corredor Biológico Implementado	100	100	100	0	75
			Estimular la protección y control de las actividades de extracción, comercialización y uso de recursos naturales.	Un Programa De Comparendo Ambiental Implementado.	0	0	0	0	0
			<b>Total Sector Medio Ambiente</b>				<b>60</b>	<b>57</b>	<b>29</b>
	<b>ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>Fortalecimiento Sistema Gestión Del Riesgo</b>	Implementación de la estrategia municipal de respuesta a la emergencia - EMRE	1 programa de Ayuda humanitaria y procesos de mitigación	100	0	0	0	25
			Dinamizar los planes de Gestión del Riesgo	2 capacitaciones en prevención del riesgo y 2 dotaciones para respuesta inmediata	0	100	0	0	25

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio
			Capacitar a los maestros de la asociación de constructores normas de sismo resistencia.	1 Asociación De Constructores Capacitada	100	0	0	0	25
			Apoyo a la gestión del riesgo	1 Persona Encargada De La Gestión Del Riesgo	100	100	100	0	75
			Apoyo Organismos de socorro Defensa civil	1 Institución Apoyada	0	100	100	0	50
<b>Total Sector Atención y Prevención de Desastres</b>					<b>60</b>	<b>75</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>46</b>
<b>Total Dimensión Ambiental</b>					<b>60</b>	<b>66</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>41</b>

El Eje Desarrollo Ambiental se orientó en:

Propiciar condiciones para proclamar el derecho a un medio ambiente sano mediante una gestión integral del territorio, incitar cambios en la conducta colectiva que lo protejan y conserven; incurrir favorablemente en el fortalecimiento institucional para la gestión ambiental y en la reconversión ecológica de sistemas productivos.

El desempeño de los programas del Eje Desarrollo Ambiental se observó que se cumplió en un 36,43% en el Sector Medio Ambiente y en el Sector Atención y Prevención de Desastres del 46,25%, con un acumulado del eje al 2014 del 41,34%.

Cuadro No. 3  
DESARROLLO SOCIAL (40% PONDERADO)

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio
DIMENSION SOCIAL	Educación	Permanencia en el sistema y ampliación de cobertura (ODM)	Apoyo Seguro Estudiantil alumnos Instituciones Educativas	1756 Estudiantes De Instituciones Oficiales Asegurados Por Un Año	100	100	98	0	99
			Apoyo estrategia transporte escolar	140 Estudiantes Beneficiados Con La Estrategia De Transporte Escolar	100	100	100	0	100
			Adecuación y mejoramiento instituciones educativas (La Inmaculada y Carlos Holguín)	24 Sedes Adecuadas Y/O Mejoradas	67	67	100	0	78
			Dotación Implementos Deportivos Instituciones Educativas del Mpio	8 Dotaciones Implementos Deportivos	100	100	100	0	100
			Dotación de Muebles y Enseres Instituciones Educativas del Mpio.	2 Instituciones Educativas Dotadas	0	100	0	0	33
			<b>Total</b>					<b>80</b>	<b>100</b>



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio				
		<b>Calidad en la educación, orientada a implementar modelos educativos flexibles y pertinentes al desarrollo local; y con sentido ciudadano para el emprendimiento económico, social y cultural. (ODM).</b>	Fortalecimiento de la Gestión curricular, Técnica y científica Instituciones Educativas	18 Programas De Gestión Curricular, Técnica Y Científica Instituciones Educativas	100	100	100	0	89				
			Dotación de medios tecnológicos Instituciones educativas	8 Instituciones Educativas Dotadas	100	100	100	0	75				
			Apoyo programa estrategia de servicio social y Comunitario Instituciones Educativas	8 Programas Estrategia De Servicio Social Y Comunitario Instituciones Educativas	100	100	100	0	75				
			Dotación material educativo(paquetes escolares, material de estudio (papelería))	2200 Estudiantes Con Dotaciones Material Educativo.	100	100	0	0	50				
			Servicios públicos 2 instituciones educativas	2 Instituciones Educativas, Con Servicios Públicos Pagados	100	0	100	0	50				
			Formulación e implementación del plan educativo municipal con base en la resignificación de los PEI	1 Plan Educativo Municipal Formulados Y Ejecutados	0	100	0	0	25				
			Apoyo psicológico al proceso de aprendizaje	2 Instituciones Educativas Con Apoyo Psicológico	100	0	0	0	100				
		<b>Total</b>					<b>86</b>	<b>71</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>54</b>		
		<b>Gratuidad De La Educación</b>	Educación Gratuita Con Inclusión	1 programa de Gratuidad	0	0	100	0	0				
		<b>Total</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>50</b>		
		<b>Total Educación</b>					<b>55</b>	<b>57</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>56</b>		
		<b>Salud</b>		<b>Programa Cobertura En Salud Con Inclusión</b>	Promover la sostenibilidad de cobertura en salud	7316 Personas Con Cobertura En Salud	100	97	97	0	59		
				<b>Total</b>					<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>75</b>
				<b>Salud Pública Con Inclusión</b>	Mejorar la seguridad sanitaria y ambiental	4 Talleres De Sensibilización En La Seguridad Sanitaria Y Ambiental	100	0	100	0	50		
Promover actividades del Plan territorial de salud con la estrategia salud Infantil	4 Programas De Salud Infantil				100	100	100	0	75				
Promover actividades del Plan territorial de salud en la estrategia Salud sexual	4 Programas De Salud Sexual Y Reproductiva				100	100	100	0	75				
Promover actividades del Plan territorial de salud en la estrategia vigilancia y salud pública	48 Comités De Vigilancia Y Salud Publica				100	100	100	0	75				
Promover actividades del Plan territorial de salud en la estrategia prevención salud mental	4 Programas De Salud Mental				100	100	100	0	75				



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio	
			Promover actividades del Plan territorial de salud en la estrategia Gestión para el Desarrollo Operativo	4 Programas De Salud Publica Para La Gestión De Desarrollo	100	100	100	0	75	
			Promover actividades del Plan territorial de salud en la estrategia de enfermedades transmisibles y zoonosis	4 Programas De Enfermedades Transmisibles Y Zoonosis	100	100	100	0	75	
			Promover actividades del Plan territorial de salud en la estrategia de enfermedades No transmisibles	4 Programas De Enfermedades No Transmisibles.	100	100	100	0	75	
			Promover actividades del Plan territorial de salud en la estrategia Nutrición	4 Programas De Estrategia Nutrición.	100	100	100	0	75	
			Promover actividades del Plan territorial de salud en la estrategia salud ocupacional	4 Programas En La Estrategia Salud Ocupacional	100	100	100	0	75	
		<b>Total</b>				<b>100</b>	<b>90</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>73</b>
		<b>Programa Promoción De La Salud Y Prevención De La Enfermedad</b>	Promoción de salud y prevención de la enfermedad	2 Dinamizadores De Programas De Promoción De Salud Y Prevención De La Enfermedad	200	100	0	0	75	
		<b>Total</b>				<b>200</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>75</b>
		<b>Total Salud</b>				<b>133</b>	<b>97</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>74</b>
			Alimentación Escolar	Nutrición Con Inclusión	Fortalecimiento nutricional estudiantil	270 Niños Atendidos Con El Programa De Alimentación Escolar	100	135	135	0
<b>Total</b>					<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	
Restaurantes Escolares Con Inclusión	Apoyo en la dotación en el mejoramiento de los restaurantes escolares			4 Restaurantes Escolares Con Buena Y Completa Dotación	0	100	100	0	83	
	<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	
<b>Total Alimentación Escolar</b>				<b>50</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>63</b>		
	Vías y Transporte.	Vías Para El Desarrollo Integral	Fortalecimiento Y Recuperación De Maquinaria De OOPP Del Municipio	2 Mantenimientos De Maquinaria De OOPP Del Municipio	100	0	0	0	50	
			Mantenimiento Rutinario De Vías Rurales	8 Mantenimientos Rutinario De Vías Rurales	100	100	100	0	75	
			Apoyo Estrategia Peones Camineros	3 Peones Camineros	0	0	100	0	100	
			Deuda Publica	24 Cuotas Canceladas	100	100	100	0	150	
			Obras Civiles (Box Culber , Pontones, Alcantarillas) Rural	1 Obra Por Año	100	100	200	0	100	
			Obras Civiles (Box Culber , Pontones, Alcantarillas) Urbano	Pavimento Urbano Y Apertura Vías	0	0	100	0	25	
		<b>Total</b>				<b>80</b>	<b>75</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>64</b>



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio	
		<b>Vías y Transporte</b>			<b>80</b>	<b>75</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	
	<b>Saneamiento Básico</b>	<b>Aseo Con Inclusión</b>	Implementación del servicio de aseo en centros poblados.	4 Centros Poblados Beneficiados Con Servicio De Aseo En El Área Rural.	0	100	100	0	75	
			Implementación de convenios para manejo residuos peligrosos (RESPEL) urbano	1 Convenio De Manejo Residuos Peligrosos (Respel)	100	100	100	0	75	
			Subsidios aseo	1092 Subsidios Asignados Para El Servicio De Aseo En El Área Urbana Y Centros Poblados	101	101	101	0	75	
			Apoyo plan obras e inversiones, fondo reposición en aseo.	1 Plan Obras E Inversiones, Fondo Reposición En Aseo Formulado E Implementado.	100	100	100	0	75	
			<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	
			<b>Acueducto Con Inclusión</b>	Apoyo con subsidio a la población urbana y centros poblados	1132 Familias De La Población Urbana Y Centros Poblados Apoyadas Con Subsidios Para Acueducto	100	100	100	0	75
		Apoyo plan obras e inversiones, fondo reposición en ACUEDUCTO.		1 Plan Obras E Inversiones, Fondo Reposición En Acueducto Formulado E Implementado.	0	100	100	0	67	
		Apoyo programa de tratamiento de agua para consumo doméstico área rural		1 Programa De Tratamiento	0	100	0	0	25	
			<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>100</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	
			<b>Sistemas De Alcantarillado Y Manejo Adecuado De Aguas Residuales</b>	Apoyo con subsidio alcantarillado a la población y centros poblados	1110 Familias Subsidiadas En Los Servicios Públicos Domiciliarios Con El Mínimo Vital Básico	100	100	100	0	75
		Pago deuda publica		10 Cuotas Deuda Publica	100	100	100	0	75	
		Apoyo plan obras e inversiones, fondo reposición en ALCANTARILLADO.		1 Plan Obras E Inversiones, Fondo Reposición En Alcantarillado Formulado E Implementado.	0	100	100	0	67	
		Apoyo mejoramiento alcantarillados rurales		1 Programa De Mejoramiento De Alcantarillados Rurales	0	0	100	0	25	
		Apoyo estudios y diseños en saneamiento básico		1 Estudio De Pre inversión	0	200	100	0	75	
			<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>80</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	
		<b>Total Saneamiento Básico</b>			<b>67</b>	<b>93</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio		
	Vivienda	Gestión De Vivienda Y Habitabilidad Con Inclusión	Cofinanciación Subsidios Vivienda Nueva	40 Subsidios Vivienda Nueva	0	0	147	0	110		
			Realizar Estudios, Diseños Y Gestión De Proyectos Para Vivienda	1 Estudio De Proyectos Para Vivienda	100	100	0	0	50		
			Pago Deuda Publica	10 Cuotas Deuda Publica	85	0	100	0	118		
			Adquisición De Lotes Para Vivienda Nueva	1 Lote Para Vivienda Adquirido	0	100	0	0	100		
		<b>Total</b>				<b>67</b>	<b>100</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	
		<b>Total Vivienda</b>				<b>67</b>	<b>100</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	
	Cultura	Fomento De Manifestaciones Artísticas Y Culturales	Implementación De Programas De Extensión Cultural Y Científicos Dirigidos A Todos Los Grupos De Edad (Urbana Y Rural)	10 Programas De Extensión Cultural Y Científicos Dirigidos A Todos Los Grupos De Edad (Urbana Y Rural)	100	100	100	0	75		
			<b>Total</b>				<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>75</b>
		Apoyo A Eventos Que Promueven El Arte Y La Cultura	Realización de las fiestas de la neblina, encuentro de músicos y cantores, escuela de música, fiestas patronales y la semana mayor (Eventos de expresión artística).	24 Eventos De Expresión Artística	100	100	100	0	75		
			<b>Total</b>				<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>75</b>
			<b>Total Cultura</b>				<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>75</b>
	Deporte y Recreación	Fomento A La Práctica Del Deporte Y Actividades De Recreación	Apoyo masificación del deporte a través monitores Capacitados en diversas disciplinas	3 Monitores Capacitados	100	133	100	0	83		
			Masificación de eventos deportivos y recreativos	8 Eventos Deportivos Y Recreativos	100	100	0	0	50		
			<b>Total</b>				<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>63</b>
		Apoyo A Eventos Deportivos	Dotación De Implementos Deportivos	8 Dotaciones De Implementos Deportivos	100	50	100	0	63		
			Mejoramiento Escenarios Deportivos Del Municipio	6 Escenarios Deportivos Del Municipio Mejorados	67	33	0	0	25		
			Apoyo Parques Públicos Del Municipio	Un Parque Público Apoyado Por Año	0	0	100	0	25		
			Construcción Escenarios Deportivos Del Municipio	1 Escenario Deportivo Del Municipio Construido.	0	0	100	0	25		
		<b>Total</b>				<b>50</b>	<b>50</b>	<b>75</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	
	<b>Total Deporte y Recreación</b>				<b>75</b>	<b>75</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>53</b>		
	Comunidad	Fomento A Procesos De Participación Ciudadana	Fortalecimiento de medios masivos de comunicación comunitarios	3 Medios Masivos De Comunicación Del Municipio Fortalecido	50	100	67	0	54		



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio	
		<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	
		<b>Total Desarrollo Comunitario</b>			<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	
	<b>POBLACIÓN VULNERABLE</b>	<b>Atención A La Primera Infancia</b>	Apoyo a la implementación del programa Nacional para la atención integral a la infancia, de cero a siempre a nivel municipal	1 Programa Nacional Para La Atención Integral A La Infancia, De Cero A Siempre A Nivel Municipal Implementado	100	100	0	0	50	
			Creación del hogar de paso modalidad RED FAMILIAS.	Se Ha Creado Un Hogar De Paso Modalidad Red Familias.	100	100	100	0	75	
			<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>63</b>
		<b>Apoyo A La Adolescencia Y Juventud</b>	Apoyo a la implementación del programa Nacional para la atención integral para la población adolescente y joven	1 Programa Nacional Para La Atención Integral A La Infancia Para La Población Adolescente Y Joven Implementado	100	100	0	0	50	
			<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
		<b>Atención Al Adulto Mayor</b>	Apoyo A La Implementación Del Programa Nacional Para La Atención Integral Para La Población Adulto Mayor	1 Programa Nacional Para La Atención Integral Para La Población Adulto Mayor Implementado	100	100	100	0	75	
			<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>75</b>
		<b>Atención A Víctimas Por Desplazamiento</b>	Apoyo A La Implementación Del Programa Nacional Para La Atención Integral De Víctimas A Nivel Municipal	408 Beneficiadas Con Acciones En La Reparación Integral De Víctimas Y Fortalecimiento De Procesos De Reconciliación.	125	135	100	0	90	
			<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>75</b>
		<b>Atención Población En Situación De Discapacidad</b>	Apoyo A La Implementación Del Programa Nacional Para La Atención Integral A Personas En Situación De Discapacidad	1 Programa Nacional Para La Atención Integral A Personas En Situación De Discapacidad Implementado	100	0	0	0	25	
			<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>
		<b>Promoción De La Equidad De Genero</b>	Apoyo A La Implementación Del Programa Nacional Para La Atención Integral A La Población Femenina Atendida Con Capacitación En Derechos Y Deberes.	1 Programa Nacional Para La Atención Integral A La Población Femenina Atendida Con Capacitación En Derechos Y Deberes Implementado	100	0	0	0	25	
			<b>Total</b>			<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>
		<b>Apoyo A Grupos Indígenas</b>	Realizar Un Diagnóstico De La Población Indígena Del Municipio	Se Ha Realizado Un Diagnostico De La Comunidad Indígena.	0	100	0	0	25	
			<b>Total</b>			<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25,00</b>

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio	
		<b>Apoyo A Grupos Afrocolombianos</b>	Actividades Para Contribuir A Mejorar El Bienestar De Grupos Afrocolombianos.	Se Ha Realizado Una Actividad Por Año Para Contribuir Al Bienestar De Grupos Afrocolombianos.	0	0	0	0	0	
		<b>Total</b>				0	0	0	0	0
		<b>Promoción Del Respeto A La Diversidad Sexual.</b>	Apoyo A La Implementación Del Programa Nacional Para La Atención Integral A La Población Lgbti Atendida Con Capacitación En Derechos Y Deberes.	1 Programa Nacional Para La Atención Integral A La Población Lgbti Atendida Con Capacitación En Derechos Y Deberes Implementado	0	0	0	0	0	0
		<b>Total</b>				0	0	0	0	0
		<b>Programa Unidos Para El Municipio De Versalles.</b>	Apoyo A Fortalecimiento Familias En Acción. (Un Dinamizador)	999 Personas Atendidas Con El Programa Familias En Acción	0	133	133	0	66	
			Apoyo A Programas Encaminados A La Reducción De Las Condiciones De Pobreza, Unidos A Nivel Municipal.	4 Programas Implementados En La Estrategia Unidos A Nivel Municipal Implementados	0	25	0	0	6	
		<b>Total</b>				0	100	50	0	38
		<b>Población Vulnerable</b>				60	60	30	0	38
		<b>Otros Servicios Diferentes A AAA</b>	<b>Ampliación De Cobertura Y Sostenimiento De Alumbrado Publico</b>	Mantenimiento Del Alumbrado Público Y Adecuación Del Mismo.	2 Mantenimientos Del Alumbrado Público Y Adecuación De Los Mismos.	100	100	100	0	75
			<b>Total</b>				100	100	100	0
<b>Otros Servicios Diferentes A AAA</b>				100	100	100	0	75		
<b>TOTAL EJE DIMENSIÓN SOCIAL</b>				72	93	89	0	65		

En el Eje Desarrollo social su objetivo general se enfocó en:

Facilitar escenarios que garanticen mejorar el bienestar y la inclusión de la población con prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes; la igualdad de oportunidades para todos y todas con respeto, por las diferencias y garantizar el acceso a bienes y servicios con calidad; incentivar el desarrollo de las capacidades humanas para utilizar las oportunidades, contribuir a la construcción de una sociedad pacífica, productiva y democrática y posicionar el municipio como referente de desarrollo sostenible.

El cumplimiento de los programas del Eje Desarrollo Social se observó un cumplimiento del 56% en el Sector Educación, en Salud 74%, Vías y Transporte el 64%, Saneamiento Básico el 62%, Vivienda 58%, Cultura 75%, Deporte y

Recreación 53%, Desarrollo Comunitario 75%, Población Vulnerable 38% con un acumulado del eje al 2014 del 65%.

Cuadro No. 4  
DESARROLLO ECONOMICO (25% PONDERADO)

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio
EJE DE DESARROLLO ECONOMICO	Agropecuario	Desarrollo Agropecuario Sostenible	Asistencia Técnica Calificada Al Pequeño Y Mediano Productor	600 Pequeños Y Medianos Productores Beneficiados	100	100	100	0	75
			Implementación Y Ejecución Del Plan Municipal Agropecuario (Pma)	1 Plan Municipal Agropecuario Implementado Y Ejecutado	10	100	100	0	75
			Establecimiento De Unidades Productivas Sostenibles Y Sustentables (Caña, Cacao Y Plátano) En El Sector Agroecológico.	370 Has Con Unidades Productivas Sostenibles Y Sustentables (Caña, Cacao Y Plátano) En El Sector Agroecológico.	168	100	98	0	96
			Mejoramiento Ambiental De Procesos Productivos, Agrícolas, Pecuarios Y Forestales	40 Productores Aplicando Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias Y De Manufactura	47	125	133	0	80
			Áreas De Pastos En Reconversión A Sistemas Agroforestales Y/O Silvopastoriles.	239 Hectáreas En Reconversión A Sistemas Agroforestales Y/O Silvopastoriles.	980	97	92	0	87
			Modelos Complementarios Y Sostenibles De Seguridad Alimentaria (Odm).	120 Productores Con Modelos Complementarios Y Sostenibles De Seguridad Alimentaria Implementados	79	123	100	0	75
			Implementación De Procesos Agroindustria	80 Productores Implementando Procesos De Agroindustria	40	75	92	0	69
			Implementar Mejoramiento De Pasturas Para Ganado Doble Propósito	79 Hectáreas Con Mejoramiento De Pasturas Para Ganado Doble Propósito	238	100	100	0	99
			Implementar Mejoramiento Genético De Ganado	200 Pajillas Para El Mejoramiento Genético Del Ganado Suministradas	60	70	85	0	64
			Implementar Cultivos De Clima Frio Moderado	38 Hectáreas Con Cultivos De Clima Frio Moderado Implementado	100	141	160	0	128

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio		
			Implementar Canales De Comercialización Y Encadenamientos Productivos	1 Alianza De Comercialización Y Encadenamiento Productivo Implementada Y Fortalecida	100	100	200	0	100		
			Implementar Procesos De Tecnificación En Sistemas Productivos Pecuarios	80 Productores Implementando Tecnificación En Sistemas Productivos Pecuarios	100	100	100	0	75		
			<b>Total</b>				100	100	100	0	75
			<b>AGROPECUARIO</b>				100	100	100	0	75
	Promoción Del Desarrollo	Fortalecimiento o Al Desarrollo Económico Local	Impulsar grupos asociativos generadores de empleo e ingreso	4 Grupos Asociativos Generadores De Empleo E Ingreso Fortalecido	100	100	100	0	75,00		
			Promover mercados artesanales de las fami-empresas	4 Mercados Artesanales De Las Fami-Empresas	100	100	0	0	50,00		
			Apoyo agroecoturismo	1 Plan Agroecoturístico Elaborado E Implementado	0	100	100	0	50,00		
			<b>Total</b>				67	100	67	0	58
			<b>PROMOCION DEL DESARROLLO</b>				67	100	67	0	58
	<b>TOTAL EJE DE DESARROLLO ECONOMICO</b>					83	100	83	0	67	

En el Eje Desarrollo Económico su objetivo general se encaminó a:

Aprovechar las ventajas comparativas en los sectores productivos a nivel local, regional y nacional; promover y potencializar las oportunidades para la generación de ingresos y así formalizar la economía hacia la competitividad armónica y sostenible, con proyección al mercado global.

En el cometido de los programas del Eje Desarrollo Económico se observó un cumplimiento en un 75% en el Sector Agropecuario y en el Sector Promoción del desarrollo del 58%, con un acumulado del eje al 2014 del 67%.

Cuadro No. 5  
DESARROLLO INSTITUCIONAL (20% PONDERADO)

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio
<b>EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>Fortalecimiento Institucional Para Un Municipio Incluyente- Otros</b>	<b>Fortalecimiento Institucional Para Un Municipio Incluyente.</b>	Fortalecimiento Del Consejo Territorial De Planeación.	1 Consejo Territorial De Planeación En Funcionamiento.	100	0	100	0	50
			Fortalecimiento Del Comité Permanente De Estratificación.	1 Comité Permanente De Estratificación Apoyado Y En Funcionamiento.	100	100	100	0	75
			Capacitación Del Talento Humano Para La Gestión Administrativa Y El Desarrollo Municipal.	17 Funcionarios Capacitados En Tems De Interés Relacionados A Sus Funciones.	100	135	100	0	84
			Apoyo Procesos De Reestructuración Administrativa	1 Reestructuración Administrativa Formulada, Aprobada E Implementada.	100	0	0	0	25
			Fortalecimiento Del Sistema De Calidad.	1 Programa De Sistema De Calidad Fortalecido	100	100	0	0	50
			Fortalecimiento Del Meci	1 Sistema Meci Fortalecido	100	100	0	0	50
			Fortalecimiento Gestión Documental	Un Programa De Gestión Documental Fortalecido	100	100	0	0	50
			Promover Acciones De Bienestar Social	1 Comité Fortalecido Para El Bienestar Social	100	100	0	0	50
			Promover Acciones De Bienestar Ocupacional.	1 Comité Fortalecido En Bienestar Ocupacional	100	100	0	0	50
			Implementación De La Comunicación Para El Fortalecimiento De La Gobernabilidad.	8 Rendición De Cuentas	0	100	100	0	50
			Elaboración Del Plan De Desarrollo Municipal	1 Plan De Desarrollo Elaborado	100	0	0	0	100
			Planificación Del Territorio Con Criterios De Sostenibilidad	1 Eot Elaborado	0	100	100	0	50
			Actualización Expediente Municipal	1 Expediente Municipal Elaborado Y Ejecutado	100	0	0	0	100
			Apoyo A Labores De Manejo Y Fortalecimiento Del Sisben.	1 Base De Datos Actualizada	100	0	0	0	25
			Apoyo A Procesos De Automatización Y Sistematización	4 Procesos Automatizados Y Fortalecidos	0	100	100	0	50
			Apoyo A Labores De Manejo Y Fortalecimiento Del Banco De Proyectos	1 Banco De Proyectos Actualizado	0	100	100	0	50



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio	
			Apoyo A Procesos Pasivos Pensionales (Fonpet)	1 Proceso Adelantado	0	100	100	0	50	
			Actualización Estratificación Socioeconómica	1 Proceso Adelantado	0	100	100	0	50	
			Apoyo Proceso Certificación Sui	1 Proceso Adelantado	100	100	100	0	75	
		<b>Total</b>				<b>42</b>	<b>74</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>42</b>
		<b>Fortalecimiento Institucional Para Un Municipio Incluyente-Otros</b>				<b>42</b>	<b>74</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>42</b>
	<b>Fortalecimiento Fiscal Para Un Municipio Incluyente</b>	<b>Gestión Para Apoyar Tributariamente Un Municipio Incluyente.</b>	Fortalecimiento De Las Finanzas Del Gobierno Local	1 Proceso De Finanzas Fortalecido	0	100	100	0	50	
			Modernización Del Sistema Financiero	1 Sistema De Código De Barras Para El Cobro Del Impuesto Predial Implementado Y Fortalecido	0	100	100	0	50	
			Actualización De La Cartera Del Municipio	50% De La Cartera Del Municipio Recuperada	0	100	100	0	50	
		<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
	<b>Fortalecimiento Fiscal Para Un Municipio Incluyente</b>				<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	
	<b>Equipamiento Municipal</b>	<b>Mejorar Los Instrumentos Y Recursos Técnicos De La Administración Municipal Para Contribuir Al Desarrollo Sostenible</b>	Reglamentar Y Establecer El Estatuto De Uso Del Suelo	8 Capacitaciones A La Población En Uso Del Suelo	50	0	0	0	13	
			Apoyo Estrategias Gobierno En Línea	6 Procesos Fortalecidos	0	0	0	0	0	
			Mejoramiento Y Fortalecimiento De Las Tics.	20 Nuevos Equipos De Cómputo Adquiridos Y En Correcto Eficiente Funcionamiento.	200	0	0	0	50	
			Mejoramiento Locativo En Edificios De Uso Público Y Obras De Ornato	2 Edificios Y Obras Mejoradas	0	50	0	0	13	
		<b>Total</b>				<b>50</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
		<b>Equipamiento Municipal</b>				<b>50</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
	<b>Justicia, Defensa Y Seguridad Ciudadana Para Un Municipio Incluyente</b>	<b>Convivencia Y Seguridad Ciudadana Para El Municipio Incluyente</b>	Fortalecer Instancias De Justicia Local (Policía, Comisaria, Jueces De Paz)	1 Instancia De Justicia Local Fortalecida	0	100	0	0	25	
			Fondo De Convivencia	1 Plan De Convivencia Dinamizado	100	100	100	0	75	
		<b>Total</b>				<b>50</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
		<b>Justicia, Defensa Y Seguridad Ciudadana Para Un Municipio Incluyente</b>				<b>50</b>	<b>100</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>50</b>

Eje	Sector	Programa	Proyecto	Meta	% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio	
	Centros De Reclusión	Centros De Reclusión.	Hogares De Paso Para Menores Infractores	1 Convenio Hogar De Paso Menor Infractor	100	100	100	0	75	
		Total				100	100	100	0	75
		CENTROS DE RECLUSION				100	100	100	0	75
	EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				48	80	61	0	47	

En el Eje Desarrollo Institucional su objetivo general se orientó en:

Fortalecer la gobernabilidad democrática, la gestión pública y el buen gobierno como instrumentos para propiciar inclusión y desarrollo humano.

El desempeño de los programas del Eje Desarrollo Institucional se observó un cumplimiento en un 42% en el Sector Fortalecimiento Institucional para un Municipio Incluyente - Otros, Fortalecimiento Fiscal Para un Municipio incluyente el 50%, Equipamiento Municipal 19%, Justicia, Defensa y Seguridad Ciudadana para un Municipio Incluyente 50% y Centros de Reclusión 75%, con un acumulado del eje al 2014 del 47%.

### **Conclusión sobre el plan de desarrollo.**

Se evaluaron los proyectos con relación a la información suministrada por la entidad, mostrando la ejecución del 2012 al 2014 y su porcentaje de ejecución de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro No. 6  
Resumen total de las metas ejecutadas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015

EJES		% 2012	% 2013	% 2014	% 2015	% Cuatrienio
1	Desarrollo Ambiental	60	66	39	0	41
2	Desarrollo Social	72	72	93	0	65
3	Desarrollo Económica	83	100	67	0	67
4	Desarrollo Institucional	48	80	61	0	47
Total		66	85	68	0	55

Plan de Desarrollo del Municipio de Versalles (Valle del Cauca), denominado “Con un Versalles Incluyente Ganamos Todos” para el periodo 2012 – 2015, presenta un nivel promedio de cumplimiento de sus programas y proyectos en un 55% con respecto a lo proyectado del Plan de Desarrollo, donde los Ejes con mayor



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

cumplimiento fueron Desarrollo Social y Desarrollo Económico y lo más relevante fue en:

Educación.

El Municipio en educación básica primaria cuenta con dos (2) Instituciones Educativas, con veintiséis (26) sedes, una (1) en la zona urbana y veinticinco (25) en la zona rural, con una cobertura educativa de 1.288 estudiantes.

La entidad invirtió recursos para la educación, especialmente buscando el mejoramiento de la calidad, la cobertura y permanencia, la pertinencia y la conectividad.

Igualmente se beneficiaron 1.288 estudiantes del sector rural y urbano con la entrega del paquete escolar donde se procura facilitar condiciones para mejorar la educación y motivar la permanencia de los estudiantes en las aulas. El servicio de transporte escolar en el sector urbano y rural del Municipio, se prestó a 120 estudiantes.

La población escolarizada fue beneficiada con el programa fortalecimiento nutricional con el apoyo del SGP (Sistema General de Participaciones), donde se logra atender a 324 alumnos en la zona urbana y rural.

Salud.

El Municipio cuenta con el Hospital San Nicolás de nivel uno (1), el cual tiene una cobertura de siete (7) puestos y centros de salud en la zona rural, donde se prestan los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. La mayoría de los usuarios son del régimen subsidiado y contributivo.

El Municipio cuenta con un estimativo de 7.215 habitantes, según datos estadísticos del DANE; en la base de datos del SISBEN con una población de 9.069 habitantes; en el régimen subsidiado con 6.112 usuarios distribuidos en las epss, EMSSANAR, COMEVA, S.O.S., Nueva EPS, Caprecom, que representan el 67,39% de la población; el 15,86% en el régimen contributivo con 1.438 personas; en el régimen especial y/o población flotante con 1.474 que es el 15,58% y una población pobre no asegurada de 106 personas que representan el 1,1%.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

En materia de salud se obtienen importantes resultados desde la ejecución del Plan Territorial de Salud mediante contratación con la IPS 0 San Nicolás, con los siguientes Programas:

Infancia saludable, en el cual se avanzó en la implementación de la estrategia PAI, AIEPI (atención integral de las enfermedades prevalentes en la infancia), donde se ejecutó el programa en el que se vincularon niños y adolescentes dando atención integral en prevención y atención de enfermedades prevalentes de la infancia.

El mejoramiento de la salud oral realizó actividades educativas preventivas vinculando a niños a este programa.

En la Salud sexual y reproductiva, se integraron adolescentes quienes participaron activamente en las capacitaciones y talleres.

En el mejoramiento de la nutrición se implementó un programa de vigilancia de la nutrición en el cual se realizaron dos talleres en promoción de la alimentación saludable, de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y alimentación complementaria adecuada hasta los primeros 2 años de vida y desparasitación.

Deporte y Recreación.

En 2013 y 2014, la administración brindó a los niños y adolescentes espacios para el uso adecuado de su tiempo libre, fue así como se dio inicio a procesos de formación deportiva en donde se agruparon menores quienes asistieron a programas de formación en las diferentes disciplinas deportivas.

Para las diferentes disciplinas deportivas la administración contrató los respectivos monitores quienes orientaron la formación de los menores logrando su participación en importantes competencias.

Familias en acción tiene un potencial de 903, de las cuales se encuentran inscritas 703, equivalente a un 77%, compuesta por 268 en salud y 435 en educación, con un beneficio nacional a través del DPS (Departamento para la Prosperidad Social).

Convenios.

Se observó que la Alcaldía Municipal gestiona recursos con Entidades de Nivel Nacional y Departamental, los cuales se ejecutaron mediante convenios y directamente por estas Entidades.

Cuadro No. 7

<b>LISTADO DE CONVENIOS</b>			
<b>CONVENIO</b>	<b>OBRA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>VALOR</b>
Convenio Interadministrativo Derivado No. 2122444 - FONADE	Pavimento En Vías Urbanas Del Municipio De Versalles, Valle Del Cauca	En Ejecución	\$ 256.425.881
Convenio 2192 - INVIAS	Mejoramiento Y Mantenimiento De La Red Vial Terciaria, Tramo: Quebrada grande – La Sonora – El Jordán En El Municipio De Versalles Valle.	Ejecutado	\$ 200.000.000
<b>TOTAL 2012</b>			<b>\$ 456.425.881</b>
Convenio Interadministrativo 2013 - DPS 148-	“Construcción Cancha Múltiple Zona Urbana Municipio De Versalles Departamento Del Valle Del Cauca” - “Construcción De 1329 M2 De Pavimento En Placa Huella Tipo Invias En El Sector De La Bodega Vereda El Jigual Del Municipio De Versalles - Valle Del Cauca” Y “Construcción Pavimento Vía Campo alegre La Bodega Municipio De Versalles - Valle Del Cauca”	En Ejecución	\$ 878.504.673
Convenio Interadministrativo 2013 - FONDO ADAPTACION 095-	Acordar Entre El Fondo Y El Municipio, La Ejecución Descentralizada De Los Proyectos Orientados A La Construcción, Reconstrucción Y Recuperación De La Infraestructura Del Sector De Educación En Las Zonas Afectas Por El Fenómeno De La Niña 2010-2011 En El Municipio De Versalles (Valle Del Cauca). (Construcción Escuela Marco Fidel Suarez - Vereda El Hoyo)	En Ejecución	\$ 139.477.093
Convenio Interadministrativo 2013 - INVIAS 2215-	Ejecución De Obras Para El Mejoramiento, Mantenimiento Y Conservación De La Vía Puente Tierra, Municipio De Versalles, Departamento Del Valle Del Cauca	Ejecutado	\$ 450.000.000
Convenio Interadministrativo 2013 - INVIAS 2702-	Mantenimiento Y Mejoramiento De La Vía Versalles - Puerto Nuevo, Municipio De Versalles, Departamento Del Valle Del Cauca	Ejecutado	\$ 270.000.000
<b>TOTAL 2013</b>			<b>\$ 1.737.981.766</b>
Gestión Ante El Ministerio Del Interior	Estudio, Diseño Y Construcción Del Centro De Integración Ciudadana – C.IC. Tipología 2	En Ejecución	\$ 683.000.000
Gestión Ante La Presidencia De La República Y Coldeportes	“Construcción Nuevo Estadio La Neblina Municipio De Versalles Valle Del Cauca”	En Gestión	\$ 1.517.000.000
Gestión Ante El DPS	“Construcción Placa Huella Y Mantenimiento De La Vía Versalles - El Tambo, La Florida El Silencio, El Balsal - El Arenillo; El Arbolito - El Cedro;”	En Gestión	\$ 4.000.000.000
Regalías OCAD Pacífico	Construcción De Redes Domiciliarias Del Alcantarillado Urbano Del Municipio De Versalles Valle	En Proceso De Viabilidad	\$ 1.128.950.175

Regalías OCAD Pacífico	Construcción Pavimento En Concreto Rígido En Vías Urbanas Del Municipio De Versalles-Valle Del Cauca	En Proceso De Viabilidad	\$ 1.253.258.308
<b>TOTAL 2014</b>			<b>\$ 8.582.208.483</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS GESTIONADOS POR CONVENIOS 2012 - 2014</b>			<b>\$ 10.776.616.130</b>

La rendición pública de cuentas de las vigencias 2013 y 2014, explica cada uno de los programas ejecutados de acuerdo a los proyectos que más impacto tuvieron en cada Eje Temático, observándose que en el acto de convocatoria a la audiencia, la Entidad definió la metodología que sería utilizada en este informe de gestión; además no se mencionan aquellos logros que no fueron alcanzados y la razón por la cual no se cumplieron.

### **1. Hallazgo Administrativo.**

Se evidenció que el Plan de Desarrollo para las vigencias auditadas no alcanzó una ejecución esperada en sus cuatro (4) Ejes que lo componen, lo que corresponde realizar un ajuste para el cumplimiento de los mismos, observándose que la Entidad no contó con todos los recursos y medios para poder cumplir con su ejecución del Plan de Desarrollo.

### **3.2 CONTROL DE GESTIÓN**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable para las vigencias 2013 y 2014, una vez evaluados los siguientes Factores

#### **3.2.1 Factores Evaluados**

##### **3.2.1.1 Ejecución Contractual**

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Versalles Valle vigencia 2013 y 2014, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En la vigencia 2013 el Municipio celebró setenta y uno (71) contratos por valor de \$1.658.411 miles distribuidos así:

Cuadro No. 8

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR MILES DE \$
Obra Pública	2	649.353
Prestación de Servicios	49	695.599
Suministros	10	115.677
Consultoría u Otros	10	197.782
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>\$1.658.411</b>

Fuente: RCL Vigencias 2013-2014

Elaboró: Equipo Auditor

Del total de la contratación se seleccionó como muestra los siguientes contratos de la vigencia 2013 correspondiente al 71% del valor total y el 18% del número de contratos distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. 9  
MUESTRA CONTRACTUAL

CLASE DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	Valor
Suministro	1	24.462.000
Obra publica	2	649.353.263.42
Prestación de servicios	7	389.284.665
Interventoría	1	31.463.752
Interés Publico	2	87.278.017
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>1.181.841.697.42</b>

Para la vigencia 2014 el municipio suscribió 75 contratos por valor de \$1.914.424 miles distribuidos así:

Cuadro No. 10

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR MILES DE \$
Obra Pública	5	995.051
Prestación de Servicios	54	812.805
Suministros	9	67.106
Consultoría u Otros	7	39.460
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>\$1.914.424</b>

Fuente: RCL Vigencias 2013-2014

Elaboró: Equipo Auditor

Del total de la contratación se seleccionó como muestra los siguientes contratos de la vigencia 2014, correspondiente al 77% del valor total y el 17% del número de contratos distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. 11  
**MUESTRA CONTRACTUAL**

CLASE DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR
Suministro	1	44.000.000
Obra publica	5	995.054.502
Prestación de servicios	5	286.766.039
Interés Publico	1	40.061.834
Contrato interadministrativo	1	35.140.340
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>1.401.022.715</b>

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

El Municipio de Versalles Valle, realiza su proceso de contratación teniendo como principal herramienta jurídica su Manual de Contratación mediante la Resolución No. 003 del 8 de enero de 2014, la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 734 de 2012, y demás normas concordantes en materia contractual de obligatorio cumplimiento, teniendo como presupuesto constitucional que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución Contractual es Eficiente para las vigencias auditadas como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100 y 96,3 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VERSALLES VIGENCIA:2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	7	100	1	100	3	100	2	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	100	1	100	3	100	2	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	7	100	1	100	3	100	2	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	7	100	1	100	3	100	2	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	7	0	0	100	3	100	2	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE VERSALLES VIGENCIA:2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	5	100	1	100	2	90	5	96,15	0,50	48,1
Cumplimiento deducciones de ley	100	5	100	1	100	2	100	5	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	5	100	1	100	2	87	5	94,87	0,20	19,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	5	100	1	100	2	100	5	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	5	100	1	100	2	60	5	84,62	0,05	4,2
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>96,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.2.1.1.1 Obra Pública

Para la vigencia 2013 del total del universo de dos (02) contratos de obras públicas, se auditaron los mismos dos contratos, que corresponde al valor de \$649.353 miles, equivalente al 39% del valor total de lo contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Para la vigencia 2014 del total del universo de cinco (05) contratos se auditaron los mismos cinco contratos; por valor de \$995.054 miles, equivalente al 52% del valor total contratado, de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

### Verificación Técnica

Se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, con el siguiente resultado:

### 2. Hallazgo Administrativo

Se detectaron debilidades en los procesos de supervisión y/o interventoría en los contratos No. 053 – 2013, 040-2013, 009-2014, MC-015-2014 y MC-024-2014, en relación al seguimiento técnico de las obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, debido a que los informes y/o actas carecen

de información que permita visualizar el desarrollo del objeto contractual, como: Estado y avance, entrega de bienes, servicios y productos, especificando la cantidad, volumen, precio y calidad, nivel de ejecución presupuestal, descripción de los trabajos de especificaciones técnico-constructivas, procedimientos aplicados, registro fotográfico del antes, durante y después de la obra, proceso de construcción: rendimiento del personal, equipos y materiales utilizados, actas suscritas, estos solo se limitan a certificar el cumplimiento de la ejecución. Con lo precedente se evidencia ausencia de controles y seguimiento a las obras por parte de la administración municipal, situación que genera atrasos, demoras o incumplimientos parciales.

### **3. Hallazgo Administrativo**

En el contrato No. MC-015-2014, cuyo objeto es *“Reparación de techo del aula máxima de la sede Manuela Beltrán y cambio de canales y construcción de drenajes para aguas lluvias, que se requiere para la instalación de un punto vive digital que se instalará próximamente el cual va en beneficio de toda la comunidad estudiantil y comunidad en general”*, se observa que las especificaciones técnicas que hacen parte del análisis de conveniencia, están estipuladas de forma general sin detallar actividad y/o material, cantidad y valor, de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, por lo tanto en la minuta contractual se evidencia la misma debilidad, dificultando el ejercicio de seguimiento y control al cumplimiento del objeto del contrato.

### **4. Hallazgo Administrativo**

En el contrato No. MC-024-2014, cuyo objeto es *“Mantenimiento y reparación de cubierta y detalles interiores en la sede Marco Fidel Suarez de la Institución Educativa La Inmaculada, Vereda el Diamante del Municipio de Versalles Valle”*, se evidenciaron falencias en la conformación de los soportes documentales, como registros fotográficos, actas de recibo a satisfacción y además no se indica con precisión las actividades y cantidades canceladas mediante el acta de recibo de obra, situación derivada por la debilidad presentada en los procesos de supervisión, lo que afecta la consolidación de los expedientes documentales dentro de la entidad y el seguimiento efectivo al objeto contractual.

### **5. Hallazgo Administrativo – Fiscal - Disciplinario**

En el contrato de obra pública No. 036-2013, cuyo objeto es Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria, tramo: Quebradagrande - La Sonora - El

Jordán en el Municipio de Versalles, por valor de **\$ 199.998.184**, se evidenció al comparar lo observado en la visita con el acta final y posteriormente al realizar los cálculos matemáticos que algunas actividades se pagaron en mayor cantidad que lo ejecutado, generando un presunto detrimento por faltante de obra por valor de **\$ 30.718.838**, discriminado así:

Cuadro No. 13

<b>Contrato No:</b> 036-2013								
<b>Objeto:</b> Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria, tramo: Quebradagrande - La Sonora - El Jordan en el Municipio de Versalles.								
<b>Contratista:</b> Promover H.F.L.L.A								
<b>Valor:</b> \$ 199.998.184								
ACTA FINAL						EVALUACIÓN CONTRALORIA		
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	POSIBLE PRESUNTO DETRIMENTO
12	Cunetas revestidas en concreto Clase D (210 Kg/cm <sup>2</sup> )	m3	65,9	\$ 651.306,67	\$ 42.921.109,55	43,25	\$ 28.169.013,48	\$ 14.752.096,08
13	Concreto Clase D (210 Kg/cm <sup>2</sup> ) para placa huella.	m3	100,9	\$ 665.003,83	\$ 67.098.886,45	76,89	\$ 51.132.144,49	\$ 15.966.741,96
<b>TOTAL POSIBLE PRESUNTO DETRIMENTO (Advertencia)</b>								<b>\$ 30.718.838,03</b>

Situación derivada de la debilidad en los procesos de supervisión que afecta el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas, por lo anterior, se trasgrede presuntamente la Ley 734 de 2000 art 34 y 48; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; la Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84.

## 6. Hallazgo Administrativo – Fiscal

En el contrato de obra pública No. 039-2014, cuyo objeto es Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Puente Tierra, por valor de **\$ 449.315.745**, se evidenció al comparar lo observado en la visita con el acta final y posteriormente al realizar los cálculos matemáticos que algunas actividades se pagaron en mayor cantidad que lo ejecutado, generando un presunto detrimento por faltante de obra por valor de **\$ 33.495.657**, discriminado así:

Cuadro No. 14

<b>Contrato No:</b> 039-2014								
<b>Objeto:</b> Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Puente Tierra.								
<b>Contratista:</b> Consorcio Puente Tierra								
<b>Valor:</b> \$ 449.315.745								
<b>ACTA FINAL</b>						<b>EVALUACIÓN CONTRALORIA</b>		
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	PRESUNTO DETRIMENTO
8	Cunetas revestidas en concreto Clase D (210 Kg/cm <sup>2</sup> )	m3	41,05	\$ 708.343,00	\$ 29.077.480,15	19,38	\$ 13.727.687,34	\$ 15.349.792,81
9	Concreto Clase D (210Kg/cm <sup>2</sup> ) para placa huella, Bateas.	m3	103,63	\$ 668.485,00	\$ 69.275.100,55	102,59	\$ 68.579.876,15	\$ 695.224,40
11	Concreto Clase E (175 Kg/cm <sup>2</sup> ) para cabezales	m3	59,13	\$ 648.000,00	\$ 38.316.240,00	32,2	\$ 20.865.600,00	\$ 17.450.640,00
<b>TOTAL PRESUNTO DETRIMENTO</b>								<b>\$ 33.495.657,21</b>

Situación derivada de la debilidad en los procesos de supervisión que afecta el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas, por lo anterior, se trasgrede presuntamente la Ley 734 de 2000 art 34 y 48; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; la Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84.



Fuente: Visita CDVC realizada Abril 23 de 2015

### 3.2.1.1.2 Prestación de Servicios

Para la vigencia 2013 del total del universo de cuarenta y nueve (49) contratos se auditaron siete (07) que corresponde al valor de \$389.284 miles, equivalente al 33% del valor total de lo contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Para la vigencia 2014 del total del universo de cincuenta y cuatro (54) contratos se auditaron cinco contratos; por valor de \$286.766 miles, equivalente al 20% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

#### 3.2.1.1.3 Suministros

Para la vigencia 2013 del total del universo de diez (10) contratos de suministros se auditó uno (01) que corresponde al valor de \$24.462 miles, equivalente al 2% del valor total de lo contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Para la vigencia 2014 del total del universo de nueve (09) contratos de suministros se auditó un contrato; por valor de \$44.000 miles, equivalente al 3% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

#### 3.2.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

Para la vigencia 2013 del total del universo de diez (10) contratos de consultoría u otros contratos, se auditaron tres (03) contratos que corresponde al valor de \$118.741 miles equivalente al 10% del valor total de lo contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Para la vigencia 2014 del total del universo de siete (07) contratos de consultoría u otros contratos, se auditaron dos (02) contratos; por valor de \$75.202 miles, equivalente al 5% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

El resultado de la revisión de los 26 contratos de las vigencias auditadas en las diferentes tipologías, se evidencio recurrentemente las siguientes observaciones:

### **7. Hallazgo Administrativo.**

A pesar de que la asignación del supervisor y/o interventor estuvo referida para las vigencias 2013 y 2014 en todas las minutas de los contratos revisados, no se evidencio un acto administrativo en el cual fuera designado el interventor y/ o supervisor, como tampoco obra una comunicación de la designación del mismo, teniendo en cuenta que la supervisión es el conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, que

realizan el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.

El ordenador del gasto quien es la persona indicada para designar un supervisor y/o interventor, a pesar de haber designado a un Secretario de Despacho para el seguimiento de los contratos en una de las cláusulas de la minuta contractual, debió mediante acto administrativo identificar a la persona designada en la cláusula acogiendo al direccionamiento de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes para la contratación estatal y el manual de interventoría del municipio, con el fin de prevenir que los interventores y/o supervisores evadan su responsabilidad y cumplan con las obligaciones como lo estipula el artículo 53 de la Ley 80 y la ley 1474 de 2011.

## **8. Hallazgo Administrativo.**

En la revisión de las vigencias 2013 y 2014 se evidencia en el proceso contractual del Municipio, que las diferentes actas de seguimiento y control que debe realizar un interventor y/o supervisor en la mayoría de los contratos revisados, no contienen toda la información suficiente y necesaria de acuerdo a cada clase de acta (acta de iniciación, acta de suspensión, acta de interventoría, acta de reinicio o reanudación, acta de recibo final y acta de recibo parcial entre otras). Es muy poca la información que se observa en cada acta, es decir sin especificaciones de las actividades realizadas, ni recomendaciones, ya que el interventor se limita a avalar el informe presentado por el contratista, sin detenerse a realizar las actas con toda la información recibida.

Teniendo en cuenta que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal, cuando no se requieren conocimientos especializados, el Supervisor y/o interventor no dan cumplimiento al artículo 32 numeral 2 de la ley 80 /93, donde se estipula que ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente; es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Además de lo precedente, la mayoría de las actas en los contratos revisados en las vigencias 2013 y 2014, están suscritas únicamente por el interventor y/o supervisor sin tener en cuenta que estas deben llevar también la firma del

contratista, teniendo en cuenta que los contratos es un acuerdo de voluntades y de igual manera lo que en las actas se plasme debe ser concertado entre las partes.

## **9. Hallazgo Administrativo:**

Se evidencia en algunos contratos revisados de las vigencias 2013 y 2014, desorden en las carpetas que contienen los documentos y descuido en la transcripción de éstos ya que se cometen errores, los cuales al no ser revisados antes de ser firmados, finalmente quedan mal elaborados, como se demuestra a continuación:

- En el contrato de Prestación de servicios No. 049 de 2013, existe una incongruencia de fechas en el sentido de que la minuta contractual obrante a folios 167 a 169 tiene fecha del 2 de agosto de 2013 y en la Resolución No. 154 del 9 de septiembre de 2013 por la cual se aprueba una garantía obrante a folio 172 se lee en el considerando que el mismo contrato No. 049 de 2013 es del 6 (en letras) y dos (en número) de septiembre de 2013, quedando la duda de que al fin cuál de las dos fechas es la verdadera.
- En el contrato de prestación de servicios No. 027 de 2013, a folio 338 se encuentra por fuera del gancho legajador, tratándose de un comprobante de pago de Davivienda lo que demuestra negligencia por parte de la o las personas que manipulan estos documentos, ya que este se puede extraviar.
- En el contrato de obra pública No. 009 del 2014, obra a folio 382 el oficio No. 870 de fecha 20 de agosto de 2014 dirigido al Grupo de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Territorial donde no se tuvo el debido cuidado que la firma era del alcalde y no del Secretario de Planeación, ya que la firma corresponde al señor alcalde y el cargo al Secretario de Planeación. Dentro del mismo contrato Obra a folio 433 contrato de arrendamiento de maquinaria de obras públicas sin número, suscrito el 2 de marzo de 2015 entre el municipio y el Consorcio Pavimentos del Valle, cuyo objeto es el alquiler de maquinaria de Obras Publicas de propiedad del municipio de Versailles, Valle, por valor de \$32.940.662,22 con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del contrato No. 009 de 2014 el cual requiere de actividades tales como excavaciones, llenos, construcción de subrasante, acarreo de escombros, etc., para los cuales se requiere del uso de maquinaria especializada. El mencionado contrato contiene dos valores, uno de \$32.940.662,22 en números y letras en el encabezamiento y otro en el contenido de \$13.446.900 en letras y números sin saber a ciencia cierta cuál es el valor verdadero.
- En el contrato interadministrativo No. 031 de 2014 obrante a folios 150 y 226 se evidenciaron páginas en blanco que deben ser retiradas de la carpeta de los

documentos del contrato debido a que estas podrían ser reemplazadas por un documento diferente.

- En el contrato de prestación de servicios No. 053 el folio 13 no contiene ninguna información, es una hoja en blanco que debería ser retirada de la carpeta.

Los lineamientos de la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, establecen el tratamiento que se debe dar al manejo de archivos. Lo anterior, por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al interior de la entidad, generándose posibles riesgos de pérdida de información, y debilidad en toma de decisiones.

### 3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Eficiente en las vigencias 2013 y 2014, con base en el siguiente resultado:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA: 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,1	0,10	9,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,1	0,30	28,2
Calidad (veracidad)	94,1	0,60	56,5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>94,1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA: 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,4	0,10	9,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,4	0,30	28,3
Calidad (veracidad)	94,4	0,60	56,7
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>94,4</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

En las anteriores tablas se evidencia que en la rendición de cuentas de la Entidad realizada en RCL, no se presentan deficiencias de forma y de fondo, lo cual determinó una calificación de 94,1 y 94,4 para las vigencias 2013 y 2014.

### 3.2.1.3 Legalidad

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Eficiente para las vigencias 2013 y 2014, con base en el siguiente resultado:

LEGALIDAD VIGENCIA: 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	79,8	0,40	31,9
De Gestión	97,5	0,60	58,5
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>90,4</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

LEGALIDAD VIGENCIA: 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	82,1	0,40	32,9
De Gestión	98,6	0,60	59,2
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>92,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue del 90,4% para la vigencia 2013 y del 92,0% para la vigencia 2014, como se evidencia en las anteriores matrices:

### Legalidad Contractual

Evaluada la gestión contractual del Municipio se obtuvo un resultado del 58,5% en la vigencia 2013 y 59,2% en la vigencia 2014, de una ponderación del 60% para ambas vigencias en razón al cumplimiento de los factores contractual, administrativo y Tics.

Se verificó que la entidad en las diferentes tipologías contractuales y modalidades de selección realizó el cumplimiento y publicación de estos procesos y procedimientos en el sistema electrónico de contratación pública SECOP desde agosto de 2014 que los autorizo la Resolución No 5185 de 2013.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Así mismo, se cumplió con los principios establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, se observó que la entidad en las diferentes modalidades tomo los procedimientos correctos para seleccionar los contratistas, esgrimiendo la normatividad que rige para su vigencia el Estatuto de Contratación, se observó uso de la selección objetiva, utilizando el proceso licitatorio en mayores cuantías, contratación directa en prestación de servicios.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes de la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía no inferior a la del contrato; el registro se emite después de firmado el contrato o en la misma fecha de la firma del acta de inicio.

La entidad realiza unos estudios previos en sus contratos, particularizados con respecto a la articulación del objeto contractual a ejecutar, como también en relación con la tipología contractual que se suscribe.

Se encontró a nivel general que en relación con la Ley general de archivo las carpetas se encuentran totalmente foliadas.

Así mismo se realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social.

### **Legalidad Financiera:**

Evaluada la situación financiera del Municipio se evidenció un cumplimiento para las dos vigencias (2013 y 2014) del 31,9 y 32,9%, teniendo en cuenta que la ponderación asignada fue del 40%, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables, marco fiscal, presupuesto y estados contables, Estructura y programas de Saneamiento Fiscal.

### **10. Hallazgo Administrativo.**

En lo relacionado con la situación financiera del Municipio se evidenció un cumplimiento para la vigencia 2013 del 31.9%, y para el 2014 fue del 32.9%, teniendo en cuenta que las ponderaciones asignadas para los dos períodos es del 40%, resultado de la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables, marco fiscal, presupuesto y estados contables, como se evidencia los resultados no alcanzaron el 40%, por cuanto los procedimientos contables no se encuentran actualizados, no existe un plan de mantenimiento por vehículo, como tampoco se han adoptado manuales de procedimientos de políticas contables, observándose

que la administración presenta debilidades en controles. Debido a lo anterior fue imposible realizar el seguimiento a las actividades por la ausencia de mecanismos, seguimiento y monitoreo. Lo anterior en razón al incumplimiento a la circular externa 011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con las normas técnicas al reconocimiento de y evaluación de los activos correspondiente al concepto depreciación individual.

### 3.2.1.4 Gestión Ambiental

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Eficiente en las vigencias 2013 y 2014, con base en el siguiente resultado:

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL VIGENCIA: 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	90,0	0,60	54,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>94,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL VIGENCIA: 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	90,0	0,60	54,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>94,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

De las anteriores tablas, la calificación para las vigencias 2013 y 2014 fue Eficiente, conforme al puntaje atribuido del 94,0, debido a que se evidenció que el Municipio adquirió y mantiene las áreas de interés para acueductos municipales; además en el Plan de Desarrollo y en el Presupuesto se incluyeron proyectos y partidas presupuestales específicas para la adquisición de áreas de interés de acueductos municipales. Además la entidad apropió para la vigencia 2015, una suma de \$40.000.000 para ser ejecutadas en el último cuatrienio; la entidad ha estado comprando áreas pequeñas de acuerdo a la disponibilidad de la entidad y según las áreas priorizadas por la CVC.

### 3.2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Con Deficiencias para las vigencias 2013 y 2014, con base en el siguiente resultado:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN VIGENCIA: 2013	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	68,3
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>68,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>68,3</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<a href="#">Integridad de la Información.</a>	68,2
<a href="#">Disponibilidad de la Información</a>	71,9
<a href="#">Efectividad de la Información</a>	59,1
<a href="#">Eficiencia de la Información</a>	72,2
<a href="#">Seguridad y Confidencialidad de la Información.</a>	70,7
<a href="#">Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</a>	70,6
<a href="#">Estructura y Organización área de sistemas.</a>	58,1
<a href="#">Legalidad de la Información - Gobierno en Línea</a>	75,6

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN VIGENCIA: 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	66,9
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>66,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>66,9</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<u>Integridad de la Información.</u>	63,6
<u>Disponibilidad de la Información</u>	71,9
<u>Efectividad de la Información</u>	59,1
<u>Eficiencia de la Información</u>	66,7
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	70,7
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	70,6
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	56,9
<u>Legalidad de la Información - Gobierno en Línea</u>	75,6

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS, de las Vigencias 2013 y 2014 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

El Municipio ejecutó sus operaciones contables bajo el software contable denominado SIGAM, contando con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, nomina, Industria y Comercio, y Predial, al cual mediante prueba selectiva se estableció que funcionan en línea.

Verificados los sistemas se estableció que tiene las siguientes falencias relacionadas con:

### **Integridad de la Información**

- No están implementados los manuales de operación del usuario del sistema de información.
- No están implementados los controles para la validación de ingreso y salida de datos de los sistemas de información.

### **Disponibilidad de la información**

- No está documentado un plan de continuidad del servicio del área de TICS.

- No está ubicado en un lugar específico para su adecuado uso y restricciones de acceso.
- No hay un responsable del manejo de este equipo.

### **Efectividad de la Información**

- No existe un plan estratégico de tecnología informática que permita: El nivel de automatización de las operaciones, funcionalidad, estabilidad, su complejidad, su costo, sus fortalezas y debilidades.

### **Eficiencia de la Información**

- No existe un plan estratégico a largo plazo que permita: requerimientos de equipos, servicios y necesidades de la entidad, requerimiento de almacenamiento de datos, necesidad de
- computadores y redes.
- No se tiene por escrito un marco de referencia para la administración de proyectos que contemple asignación de responsabilidades, la determinación de tareas, la realización de presupuestos de tiempo y recursos, los avances, los puntos de revisión y las aprobaciones.

### **Seguridad y Confidencialidad de la Información**

- No existe un marco de administración del riesgo que permita determinar el contexto interno y externo de cada evaluación de riesgos, metas y evolución del riesgo.
- No se identifican los eventos (una amenaza importante y realista que explota una vulnerabilidad aplicable y significativa) con un impacto potencial negativo sobre las metas o las operaciones de la organización

#### **3.2.1.6 Control Fiscal Interno**

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Con Deficiencias para las vigencias 2013 y 2014, con base en el siguiente resultado:

CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIA: 2013			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	73,6	0,30	22,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	73,6	0,70	51,5
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>73,6</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIA: 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	73,6	0,30	22,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	73,6	0,70	51,5
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>73,6</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El Sistema de Control Interno se enmarca en los principios fundamentales del MECI: Autocontrol, Autorregulación y Autogestión, y sus principios Constitucionales de Moralidad, Transparencia, Celeridad, Imparcialidad, Economía, Eficiencia, Eficacia y Publicidad y los adoptados en el Estatuto Anticorrupción, para las vigencias 2013 y 2014.

La oficina de control interno en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, realizó auditorías a las vigencias 2013 y 2014 a los siguientes procesos:

#### Vigencia 2013

Cuadro No. 16

PROCESO	PROCEDIMIENTO
Estratégico	Direccionamiento y planteamiento estratégico, proyección del municipio
	Evaluación del sistema de calidad
Apoyo	Realizar el seguimiento a los sistemas de información.
	Seguimiento a las órdenes de pago
	Seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad

#### Vigencia 2014

Cuadro No. 17

PROCESO	PROCEDIMIENTO
Misional	Manual de contratación
	Riesgos de corrupción
Apoyo	Sistema de información
	Seguimiento a las órdenes de pago
	Seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad
Estratégico	seguimiento planes de mejora

### 11. Hallazgo Administrativo.

En el Plan de Desarrollo vigencia 2012-2015, se evidencio un recurso mínimo para fortalecer el seguimiento y actualización del MECI, la entidad realiza el seguimiento y valoración del riesgo, pero este a su vez no es suficiente, presentándose debilidad en los programas de sensibilización a los servidores de la Administración Municipal en lo referente a la cultura de la autoevaluación. El MECI establece el cumplimiento que se debe dar a los componentes y elementos requeridos para el buen funcionamiento de los procesos. Lo anterior debido a la falta de apropiación de algunos funcionarios respecto al cumplimiento de los objetivos misionales del Municipio, generando debilidad en el funcionamiento de los procesos del ente territorial.

### 12. Hallazgo Administrativo

Se evidencio que en varias dependencias de la entidad los archivos de gestión no están debidamente foliados, y contienen ganchos. El manejo adecuado de los archivos requiere del cumplimiento de los requisitos estipulados en las directrices del Archivo General de la República. Situación que se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al interior de la entidad, generando posibles riesgos de deterioro de la información.

### Sistema Obligatorio de Calidad NTCGP 1000

La ley 872 del 30 de diciembre de 2003 “Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. En su artículo 2° parágrafo 2° determina que las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los Departamentos y Municipios.

Se evidencio que en el Municipio de Versalles, el Concejo Municipal no se ha pronunciado al respecto, por lo tanto no se ha dispuesto la obligatoriedad de la entidad para desarrollar su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad

### 3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### 3.3.1 Estados Contables

Las transacciones financieras se ejecutan mediante el Sistema Operativo SIGAM, integrando las áreas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad.

Con el fin de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de los períodos 2013 y 2014, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoría de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), los documentos expuestos por la administración municipal fueron objeto de análisis, los cuales están respaldados en los soportes que en su momento el municipio colocó a disposición del equipo auditor, de otra parte, se encuentra la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a las vigencias 2013 y 2014, el estudio se evidencia en los papeles de trabajo, producto de la información suministrada por el Municipio de Versalles Valle del Cauca, el resultado fue el siguiente:

La opinión de los estados contables de las vigencias 2013 y 2014 fueron **CON SALVEDADES**, debido a las evaluaciones de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES VIGENCIA: 2013	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	1711758,0
Índice de inconsistencias (%)	9,8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES VIGENCIA: 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	1711758,0
Índice de inconsistencias (%)	9,4%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En las tablas No. 3-1 Estados Contables vigencias 2013 y 2014, se observa los resultados de las variables evaluadas durante el proceso auditor, en las que se encontraron inconsistencias por \$1.711.758 miles, relacionada con los registros contables de la propiedad planta y equipo en la que se evidenció la falta de las respectivas escrituras de los bienes inmuebles que acredite el derecho sobre la propiedad.

De otro parte, como resultado de las variables evaluadas los porcentajes de índice de inconsistencias reportados en las anteriores tablas No. 3-1 Estados Contables, dio como resultado el 9.8%, de los activos, los cuales en la vigencia de 2013 sumaron \$1.711.758 miles, según la calificación de la tabla el cual se encuentra en el rango de >2%<=10% con una interpretación con salvedad, igual situación se presentó para el período 2014 en la tabla de No. 3-1 Estados Contables registró un resultado de 9.4% de los activos que sumaron la misma cifra del período inmediatamente anterior con interpretación con salvedad, por lo tanto, la Opinión de los estados contables de las dos años (2013 y 2014) **SON CON SALVEDAD.**

El Municipio de Versalles Valle, realizó la ejecución de sus transacciones financieras a través del sistema de información denominado SIGAM versión 2.0 los cuales integran los módulos de contabilidad, tesorería y presupuesto.

Efectivo:

Según los estados financieros la cuenta efectivo está compuesto por las cuentas de Caja y Depósitos en Instituciones Financieras, al 31 de Diciembre de 2013 y 2014, al término de cada vigencia la administración municipal reportó 33 cuentas corrientes, 21 cuentas de ahorros y 7 en Infivalle, al cierre de los períodos auditados reportó el balance general, los siguientes saldos que se observar en la siguiente tabla:

Cuadro No. 18

2013 CIFRA EN \$			2014 CIFRAS EN \$		
boletín diario de caja			boletín diario de caja		
tesorería	contabilidad	diferencia	tesorería	contabilidad	diferencia
1.280.998.912,15	1.280.998.912,15	-	1.229.345.834,7	1.229.345.834,7	-

Fuente: boletines de tesorería 2013 y 2014

### 13. Hallazgo Administrativo.

Durante el proceso de ejecución se evidenció que la administración tiene recursos restringidos debido a las cuentas bancarias embargadas del Sistema General de Participaciones (SGP) para el 2013 ascendieron a \$ 36.688 miles y para el 2014 fue de \$17.096 miles, a pesar que la oficina jurídica del municipio ha realizado diferentes actividades, expuesta en oficio con código F-HP:310.03-115 calendado mayo 05 de 2015 dirigido a la coordinadora de la presente auditoria entre otras las siguientes “ Como asesor jurídico del Municipio de Versalles Valle, con fecha 14 de agosto de 2012 y 21 de agosto de 2012, radique ante la oficina de Davivienda de Versalles Valle del Cauca, solicitud de levantamiento de medidas cautelares de tres (3) cuentas que posee el Municipio de Versalles en Davivienda, que ostenta conforme a la Ley 715 de 2001 la calidad de inembargables y sobre las mismas, su entidad ha aplicado la medida de embargo. Recibido oficio, en donde Davivienda, da respuesta a mi solicitud de levantamiento de esas medidas cautelares, requiriéndome para que le haga llegar la documentación idónea donde se certifique que las cuentas pertenecientes al municipio de Tuluá posee recursos del Sistema General de Participaciones o recursos destinados al gasto social de los municipios.” Así mismo se oficia a la Doctora SANDRA MORELly, Contralora General de la República, en donde expone también “Reiteración de solicitud de medidas urgentes frente a Davivienda por múltiple embargo de la cuentas del Sistema General de Participaciones del Municipio de Versalles Valle del Cauca.”. En este mismo sentido hace la solicitud al Procurador General de la Nación. De otra parte realiza acción de tutela con radicación 76-863-40-40-89-001-2013-00022-00 en julio 19 de 2013, como se evidencia las diferentes actuaciones por parte del jurídico del Municipio de Versalles Valle, hasta la fecha no han tenido resultado para el levantamiento de los desembargos de las diferentes cuentas bancarias de la localidad, a continuación se observa el valor, No. De cuenta bancarias entidad financiera y valor embargado, lo anterior es debido a la falta de controles en los recursos por fuentes.

Cuadro No. 19

RELACION CUENTAS EMBARGADAS					
MUNICIPIO VERSALLES					
TIPO DE CTA	No. DE CUENTA	FECHA APLICAC.	ENTIDAD BANCARIA	SALDO DIC-2013	SALDO DIC-2014
Corriente	03630857-5		Banco de Occidente	-	-
Corriente	03630444-2		Banco de Occidente	0.01	0.01
Corriente	036030750-2		Banco de Occidente	-	23,200.00
Corriente	03630781-7		Banco de Occidente	-	-
Ahorros	03684697-0		Banco de Occidente	10,022.08	10,087,08
Corriente	00006800137-9		DAVIVIENDA	15,624,704.65	17,072,904.65
Corriente	01526999918-9	feb-14	DAVIVIENDA	2,244,945.21	
Corriente	15269999197	feb-14	DAVIVIENDA	1,564,207.05	
Corriente	15269999205	feb-14	DAVIVIENDA	3,118,314.07	
Corriente	15269999213	feb-14	DAVIVIENDA	288,164.62	
Corriente	00006801087-5	abr-14	DAVIVIENDA	7,717,363.37	
Corriente	68006972		DAVIVIENDA	-	
Corriente	68009539	feb-14	DAVIVIENDA	6,120,000.00	
TOTAL				36,687,721.06	17,096,104.66

#### Caja menor:

La administración municipal en los períodos 2013 y 2014 no se manejaron cajas menores, según lo reportado en los estados financieros.

#### Tesorería: Conciliaciones Bancarias

La administración municipal realiza las respectivas conciliaciones bancarias las cuales están a cargo de una funcionaria diferente al área de tesorería, con el fin de realizar seguimiento a la presente actividad, se hizo un selectivo, verificando las conciliaciones bancarias con corte a diciembre 31 de 2013 y 2014, confrontando los valores en libros Vs los extractos bancarios, contra los valores registrados en las conciliaciones, así mismo, se evidenció que las partidas conciliatorias hacen referencia a cheques pendientes por cobrar por parte de los beneficiarios y consignaciones en tránsito por registrar, las conciliaciones bancarias se realizaron oportunamente.

#### Inversiones:

Durante los períodos auditados (2013 y 2014) los estados financieros reportaron inversiones patrimoniales por \$200 miles con la empresa Regional de Telecomunicaciones ERT. Las inversiones patrimoniales corresponden a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o cuotas o partes de interés social, que pueden



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

permitirle o no, a la entidad contable pública controlar, compartir el control o ejercer influencia importante en las decisiones del ente emisor.

#### Rentas Por Cobrar (Impuesto Predial)

El impuesto predial se maneja bajo el software denominado SIGAM para el 2013 y 2014 el municipio contaba con una base de datos de 3.356 y 3.316 contribuyentes respectivamente, por acuerdo No. 034 de noviembre 26 de 2012 por medio del cual se establece el Estatuto Tributario en diciembre 4 de 2013, así mismo, realizan modificaciones en los artículos 51, 166, 167, 169, 175 mediante acuerdo No.024 de noviembre 30 de 2013 en los que se autoriza incentivos por pronto pago relacionado con el Impuesto predial y complementario e industria y comercio, obligatoriedad de la licencia y/o permiso para realizar obras y documentos para solicitar licencia, de otra parte se viene haciendo gestión a través de cobros persuasivos y para el 2014 se tiene la meta de realizar cobros coactivos a los diferentes contribuyentes que reportan mora en su pagos del Impuesto predial.

#### Industria y Comercio

La administración municipal tiene identificada una capacidad potencial en la vigencia 2013 se tenía identificados 201 establecimientos públicos y en el 2014 234 establecimientos públicos registrados, los cuales se identificaron en el último censo realizado en el 2013.

El impuesto de industria y comercio se evidencia que la administración ha venido realizando las transacciones contables en el aplicativo SIGAM, es de anotar, que el municipio es de sexta categoría, así mismo, no cuenta con grandes empresa que genera empleo y a su vez buena rentas para pagar, existiendo pequeños negocios los cuales son los que cancelan oportunamente los impuestos, tesorería realiza oficios constantemente recordando a los contribuyentes el pago oportuno.

#### 14. Hallazgo Administrativo.

Durante el proceso de ejecución se evidenció que el área financiera no realiza procesos conciliatorios entre los diferentes procesos que tienen responsabilidad de articular información con el departamento de contabilidad, como es el caso de las rentas del municipio, a pesar que el software financiero tiene el aplicativo para el manejo del impuesto predial la administración no las lleva a cabo para efectos de control, debido a la ausencia de las conciliaciones las cifras de dicho proceso en lo que respecta al tributo del impuesto predial y complementario, genera incertidumbre en los estados contables.

Propiedad Planta Y Equipo

### **15. Hallazgo Administrativo.**

En lo relacionado con la Propiedad Planta y Equipo se observa que no se lleva un control adecuado, por cuanto existen bienes que no cuentan con los documentos soportes que acrediten el derecho sobre la propiedad, así mismo, se evidenció la ausencia de funcionarios que maneje el área de almacén e inventario o en su defecto el proceso de Recursos Físicos, ante esta situación no se pudo llevar a cabo el proceso conciliatorio (contabilidad Vs. Inventario), debido a lo anterior las cifras reportadas en los estados financieros para las vigencias 2013 y 2014 presentan incertidumbre, en razón a que la administración municipal vulnera lo establecido en la resoluciones No. 354 de 2007, de la Contaduría General de la República en los numerales 9.21 y 9.2.2 y la Resolución 357 de 2008 Numeral 3.8

Así mismo, la entidad debe realizar periódicamente tomas físicas de inventarios y conciliaciones de la información con los saldos registrados en la contabilidad, a fin de que la información contable muestre razonablemente la realidad financiera, económica, social y ambiental, y cumpla con las características cualitativas de Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad que le permitan satisfacer las necesidades de información de los diferentes usuarios.

Depreciación:

### **16. Hallazgo Administrativo.**

Para los períodos en estudio (2013 y 2014) la administración reportó las depreciaciones en forma global y no en forma individual para cada bien, como tampoco se evidenció la existencia de los registros individuales en la hoja de vida de cada elemento, donde indique el valor del ajuste, método utilizado, así mismo, no se observa los ajuste de los avalúos técnicos realizados a la propiedad Planta y Equipo, los bienes muebles se encuentra sin las respectivas placas para identificarlos. Debido a lo anterior la administración está incumpliendo la circular 011 de 1996 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

## **PASIVOS**

### **Operaciones de Crédito Público**

Para las vigencias 2013 y 2014 la Administración adquirió crédito (Deuda Pública).

Para el período 2013 la administración adquirió un crédito por \$280.000 miles para adquisición de un lote para Vivienda de interés social.

Para el 2014 igualmente realizó crédito por \$119.000 miles para obras de saneamiento Básico en planes de vivienda de interés social del corregimiento el Balsal y la vereda e Tambo.

En la siguiente tabla se observa las amortizaciones e interés corriente como los de mora que incurrió el municipio:

Cuadro No. 20

Comportamiento de la deuda pública del Municipio de Versalle Valle vigencias 2013-2013 cifras en miles de \$												
COD. CREDITO	TIPO DE CREDITO	VALOR	PLAZO	FECHA CREDITO	CAPITAL PAGADO		INT.CTES PAGADOS		INT.MORA T.PAGAD		SALDO	
					2013	2014	2013	2014	2013	2014	dic-13	dic-14
608505131	Compra Lote Vivienda	280.000	5 Años	04/04/2013	37.333	56.000	15.915	19.590	16	15	242.666	186.667
608502456	Obras de Saneamiento Básico	119.000	5 Años	04/03/2014		17.850		6.672		6		101.150
<b>TOTAL</b>					<b>37.333</b>	<b>73.850</b>	<b>15.915</b>	<b>26.262</b>	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>242.666</b>	<b>287.817</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal vigencias 2013 -2014

El equipo auditor realizó visita al lote para constatar la compra del lote el cual está destinado para la construcción de planes de vivienda, evidenciándose los levantamientos de columnas.

De otra parte y como se evidencia en la tabla anterior la Administración Municipal incurrió en pagos de intereses moratorios por las dos vigencia cancelo treinta y siete mil quinientos diecisiete pesos moneda corriente (\$37.517), los cuales fueron devueltos a las arcas del municipio por el funcionario responsable del manejo de la deuda pública mediante los recibos de caja No. 000333 por \$21.374.00 y recibo No.000332 por \$16.143.00 ambos con la fecha 7 de mayo del 2015 por concepto de reintegro intereses moratorios de los créditos de deuda pública, como constancia se adjuntan copias de los citados recibos que reposan en la trazabilidad de la presente auditoria.

#### Cuentas por pagar

Las cuentas que quedaron pendientes registraron un crecimiento al pasar de \$277.944 miles en el 2013 a \$285.157 miles en el 2014 equivalente al 2.60%, en

la revisión selectiva de las cuentas por pagar se observó que esta se pagaron conforme lo establecido en los diferentes contratos y facturas.

En lo relacionado con la Retención en la fuente la administración canceló dentro de los términos por este concepto, según los soportes que proporcionaron en el proceso de ejecución de la presente auditoria, de otra parte no presentaron pagos por sanciones o en su defecto intereses moratorios.

#### Obligaciones laborales y seguridad social

Respecto a la cuenta contable No. 25 reportó un crecimiento del 28% en el 2014 con relación al 2013 al pasar en \$241.219 miles en el 2013 a \$306.692 miles en la siguiente vigencia. No se evidenciaron en los estados financieros pagos de intereses moratorios.

#### Otros pasivos

El balance general registró una disminución del -71.5% en la cuenta 2905 recaudo a favor de terceros en la vigencia 2013 al pasar de 3.296 miles a \$0 en el 2014, indicando con esto que la administración municipal realizó dentro de la respectiva vigencia los traslados de las estampillas pro hospitales a las respectivas entidades que les corresponde.

#### Cuentas de Orden

Las cuentas de orden registraron \$181.850 miles por obligaciones potenciales en el 2013, y en el 2014 ascendieron a \$202.874 miles, reportando un incremento del 11.56% en el 2014 con relación al período inmediatamente anterior partidas que se tienen contabilizadas como medida de control por cuanto en un futuro pueden convertirse en un pasivo para la Administración Municipal.

### **3.3.1.1 Concepto Control Interno Contable.**

#### **Resultados de la Evaluación:**

#### **Vigencia 2013**

Cuadro No. 21

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
ALCALDIA MUNICIPAL VERSALLES VALLE VIGENCIA 2013			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3,22</b>	Satisfactorio
<b>1.1</b>	<b>Etapas de Reconocimiento</b>	<b>3,60</b>	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,54	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	4,00	Satisfactorio
1.1.3	Registro y Ajustes	3,25	Satisfactorio
<b>1.2</b>	<b>Etapas de Revelación</b>	<b>3,25</b>	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	4,00	Satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	2,50	Deficiente
<b>1.3</b>	<b>Otros Elementos de Control</b>	<b>2,81</b>	Deficiente
1.3.1	Acciones Implementadas	2,81	Deficiente
RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS			
RANGO		CRITERIO	
1,0 - 2,0		INADECUADO	
2,0 - 3,0 (no incluye 2,0)		DEFICIENTE	
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)		SATISFACTORIO	
4,0 - 5,0 (no incluye 4,0)		ADECUADO	

En el anterior cuadro se evidencia la evaluación de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2013, arrojó un resultado en las etapas de reconocimiento en sus diferentes ítems un puntaje que sobrepasaron los tres puntos, ubicándose en una interpretación satisfactoria, en la etapa de revelación alcanzó un puntaje de 3.25 cuyo análisis, interpretación y comunicación de la información alcanzó 2.50 con una interpretación Deficiente igualmente el componente otros elementos de control y acciones implementadas obtuvo un puntaje de 2.81 con una interpretación Deficiente, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado final de 3.22 con una interpretación SATISFACTORIA.

### Vigencia 2014

Cuadro No. 22

<b>RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>			
<b>ALCALDIA MUNICIPAL VERSALLES VALLE VIGENCIA 2014</b>			
<b>No.</b>	<b>EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>INTERPRETACION</b>
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3,33</b>	Satisfactorio
<b>1.1</b>	<b>Etapas de Reconocimiento</b>	<b>3,60</b>	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	3,54	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	4,00	Satisfactorio
1.1.3	Registro y Ajustes	3,25	Satisfactorio
<b>1.2</b>	<b>Etapas de Revelación</b>	<b>3,58</b>	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	4,00	Satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	3,17	Satisfactorio
<b>1.3</b>	<b>Otros Elementos de Control</b>	<b>2,81</b>	Deficiente
1.3.1	Acciones Implementadas	2,81	Deficiente
<b>RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS</b>			
<b>RANGO</b>		<b>CRITERIO</b>	
1,0 - 2,0		INADECUADO	
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)		DEFICIENTE	
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)		SATISFACTORIO	
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)		ADECUADO	

Respecto a la vigencia 2014 se evidencia en el anterior cuadro la evaluación de Control Interno Contable, la que arrojó un resultado en las etapas de reconocimiento en sus diferentes ítems un puntaje que sobrepasaron los tres puntos, ubicándose en una interpretación satisfactoria, en la etapa de revelación alcanzó un puntaje de 3.58 cuyo análisis, interpretación y comunicación de la información alcanzó 3.17 con una interpretación satisfactorio, evidenciándose el mejoramiento con relación al año inmediatamente anterior, y el componente otros elementos de control y acciones implementadas obtuvo un puntaje de 2.81 con una interpretación Deficiente, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado final de 3.33 con una interpretación SATISFACTORIA.

### **17. Hallazgo Administrativo.**

En la evaluación de Control Interno Contable, por cuanto la oficina de control interno no realizó confirmaciones de los saldos en bancos para efectos de conciliar con los registros respectivos de los documentos soportes, de otra parte, no se evidenciaron manuales de procedimientos de Políticas Contables documentadas para los diferentes subprocesos del Sistema Contable, lo anterior obedeció a las debilidades en los controles, las anteriores situaciones puede traer

consecuencias en un futuro como pérdida de recursos y la falta de la adopción de las políticas contables hace que las tareas se torne más dispendiosas, en este sentido se denota el incumplimiento por parte de la administración municipal de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación.

### 3.3.2 Gestión Presupuestal.

Los entes territoriales en su manejo presupuestal se rigen por el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003.

Para las vigencias 2013 y 2014 **SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA: 2013	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	81,3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>81,3</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA: 2014	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	81,3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>81,3</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión presupuestal en los períodos 2013 y 2014 arrojó un resultado de 81.3 como puntajes atribuidos cuya interpretaciones para ambas vigencias fue eficiente, la situación no alcanzó los 100 punto por cuanto se evidenció debilidades en la planeación del presupuesto que se evidencia en la observación del presente componente.

El presupuesto de Versalles Valle, para las vigencias fiscales comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2014, fue aprobado por la respectiva corporación (concejo), así mismo se liquidó con los respectivos actos administrativos.



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

Los presupuestos se proyectaron, elaboraron y fueron estructurados con la participación de las áreas de planeación y financiera, articulándose con el Plan de Desarrollo del municipio, el Plan Indicativo y el Plan Operativo Anual de Inversiones, teniendo como referente el Marco Fiscal de Mediano Plazo constituido con proyecciones de ingresos y gastos a diez (10) años.

Los Ingresos Propios se programaron de acuerdo a los recaudos de los últimos tres (3) años más el IPC, los correspondientes al Sistema General de Participaciones se programan teniendo en cuenta los recursos recibidos el año inmediatamente anterior.

Según base datos en la actualidad se encuentran registrados 3.356 predios para el 2013 y 3.316 para el 2014. Con relación a la base de datos de industria y comercio, ésta se ajusta periódicamente de acuerdo a los registros de los negocios como resultado de visitas, se encuentran matriculados 201 en el 2013 y 234 para los 2014 establecimientos comerciales.

El PAC es elaborado y aprobado conjuntamente con los presupuestos de las respectivas vigencias (2013-2014) y se modifica con las variaciones que presente el presupuesto en su ejecución.

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP)**

Es un instrumento de planeación y gestión financiera para las entidades territoriales se debe proyectar con el propósito principal de asegurar la sostenibilidad y la transparencia fiscal.

Las proyecciones financieras es uno de los componentes centrales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, las cuales permiten evaluar la sostenibilidad de la política fiscal, a través de los análisis del comportamiento de la deuda pública para un ciclo de diez años.

### **18. Hallazgo Administrativo.**

Durante el proceso de ejecución de la auditoria se evidenció que el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) en el municipio no ha sido un instrumento de planeación financiera eficaz, puesto que el propósito esencial es el de asegurar la sostenibilidad de la Deuda Pública y la generación de Ahorro corriente, debido a lo anterior la administración viene generando continuos déficits fiscal en recursos propios, en la vigencia de 2013, Genero Déficit Fiscal por \$138.535 miles y para

el 2014 igualmente en recursos propios por \$191.505 miles, y para el 2014 presento pérdida contable. concluyéndose que la Administración Municipal, presenta dificultades financieras estructurales que es menester la adopción de medidas y acciones contundentes que permitan restablecer en un periodo determinado la solidez económica y financiera de la Municipalidad.

Seguidamente se evidencia en las siguientes tablas los comportamientos de los ingresos de las vigencias en estudio:

Cuadro No. 23

<b>MUNICIPIO VERSALLES VALLE</b>				
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2013- 2014 Cifras en (\$)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO</b>
	<b>2013</b>		<b>2014</b>	
<b>Total Ingresos del Mpio.</b>	<b>8.155.166.709</b>	<b>8.432.002.403</b>	<b>8.105.138.146</b>	<b>8.362.282.121</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>7.544.133.659</b>	<b>7.827.654.802</b>	<b>7.453.944.440</b>	<b>7.714.287.963</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>622.916.354</b>	<b>490.152.968</b>	<b>645.432.489</b>	<b>503.638.080</b>
Predial y Complementario	376.343.965	289.724.441	391.603.607	284.895.404
Industria y Comercio	67.333.195	61.679.804	86.708.784	84.086.666
Sobretasa a la Gasolina	99.000.000	82.035.000	82.413.030	74.099.200
Otros Ingresos Tributarios	80.239.194	56.713.723	84.707.068	60.556.810
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>141.533.662</b>	<b>138.396.516</b>	<b>141.734.917</b>	<b>163.615.066</b>
Transferencias Nacionales SGP	3.630.506.766	3.624.773.791	3.250.078.068	3.815.631.199
Otras transfer.Nacionales	1.921.459.061	2.349.311.940	2.407.937.390	2.228.689.466
Transferencias Deptales	1.227.717.816	1.225.019.587	1.008.761.576	1.002.714.152
Credito Interno	280.000.000	280.000.000	119.000.000	119.000.000
Con. Para Fiscales	-	-	-	-
Ingresos de Capital	331.033.050	324.347.601	532.193.706	528.994.158
Ind. de Cumplimiento		103		103
Var. Ptos Definitivos		2013-2014		-0,6135
Var. Psto. Ejecutados		2013-2014		-0,83

Fuente: Presupuesto Mpio. VERSALLES VALLE, Vigencias 2013-2014

Como se evidencia en los presupuestos de las vigencias 2013 y 2014 en el cuadro anterior, estos alcanzaron un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto aprobado Vs. ejecutado), en las dos períodos un 103% respecto a lo inicialmente presupuestado, respecto a lo proyectado en el 2013 presento un decrecimiento del -0.6% frente al 2014, el recaudo reportó una disminución del -0.8% en el 2014 frente a lo recaudado en el 2013.

Como se observa los presupuestos de ingresos de las vigencias en estudio fueron en su totalidad acertados, pues estos superaron los ingresos que inicialmente se habían proyectado recaudar, tanto así, que los índices de cumplimiento

alcanzaron el 103%, evidenciándose que en la conjunción de todos los actores e instrumentos que se utilizaron para la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y cumplimiento de los presupuestos.

Cuadro No. 24

GRADO DE DEPENDENCIA cifras en \$		
CONCEPTO	2013	2014
Ingresos	7.199.105.318	7.047.034.817
Transferencias Departamentales, Nacionales	7.827.654.802	7.714.287.963
Indicador	92,0	91,4

Se construyó el indicador de dependencia de las transferencia teniendo en cuenta los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta la municipalidad y la participación que tiene sobre estos las transferencias del Gobierno Central y Departamental, las cifras reportadas en el cuadro anterior nos indica como depende el municipio de las transferencias el indicador para el 2013 fue del 92% y para el 2014 en 91.4%, como se evidencia es necesario implementar acciones y estrategias que permitan mejorar los ingresos propios, para mejorar la fuente de financiación de proyectos de inversión para promover el desarrollo local y mejorar la calidad de vida de los habitantes, así como el déficit fiscal acumulado de la municipalidad.

Las erogaciones reportaron los siguientes comportamientos como se observa en la siguiente tabla:

Cuadro No. 25

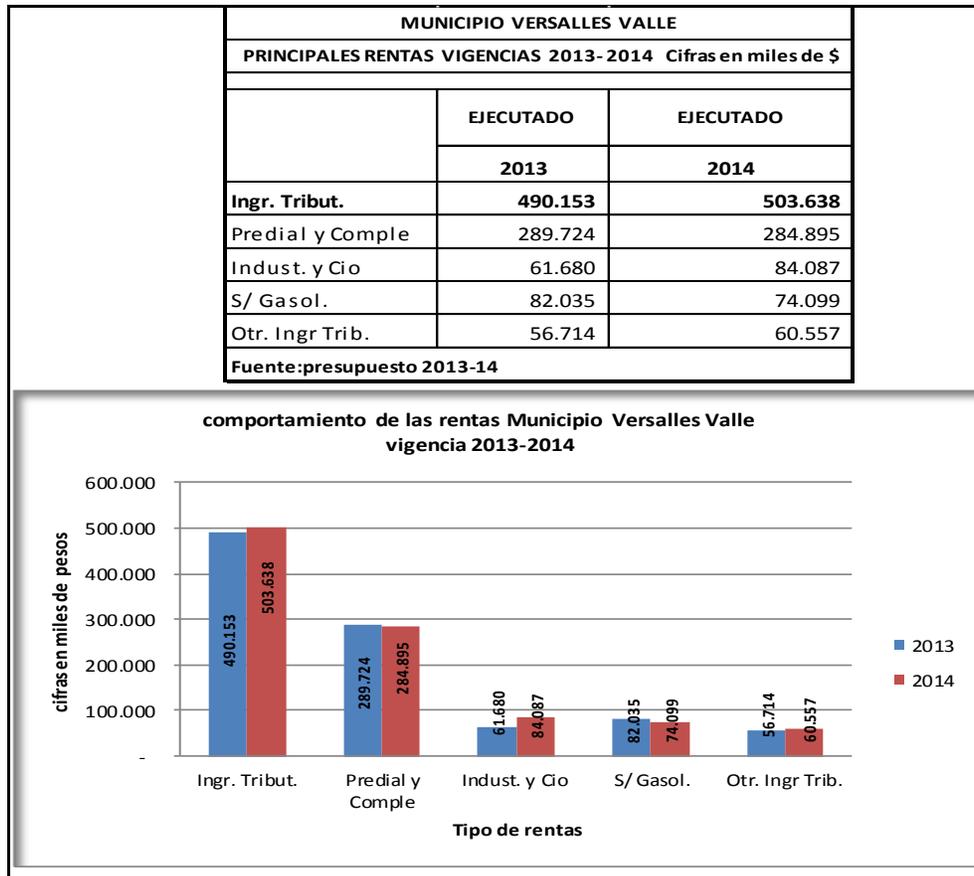
MUNICIPIO VERSALLES VALLE				
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2013-2014				
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2013		2014	
<b>Total Gastos del Mpio.</b>	<b>8.155.166.709</b>	<b>8.027.940.842</b>	<b>8.105.138.147</b>	<b>8.031.841.163</b>
Gastos de Funcionamiento	865.959.235	833.767.702	825.614.498	807.090.452
Gastos generales	-	-	-	-
Gastos de Inversión	7.019.262.749	6.931.333.157	6.952.398.231	6.905.703.057
Deuda Pública	88.571.363	88.318.919	116.403.820	116.391.816
Transf. Concejo	91.268.059	90.906.272	118.321.598	112.706.423
Transf. Personería	90.105.303	83.614.792	92.400.000	89.949.415
Ind. de Cumplimiento		98		99
Var. Ptos Definitivos		2013-2014		-1
Var. Psto. Ejecutados		2013-2014		0,05
Fuente: Presupuesto Mpio. Versalles Valle, Vigencias 2013-2014				

El comportamiento de los gastos fue el resultado de los ingresos, tal como se evidencia en la anterior tabla, los índices de cumplimientos en el 2013 alcanzó el 98% y para el 2014 el 99%, respecto a los comportamientos de los presupuestos aprobados en la vigencia 2014 con relación al 2013 reflejó un decrecimiento del -1%, el presupuesto ejecutado en la vigencia 2014 respecto al período inmediatamente anterior presentó un crecimiento del 0.05%.

#### Principales Rentas Tributaria

Por Acuerdo No. 034 de noviembre 26 de 2012 establece el Estatuto Tributario Municipal, la administración municipal recauda por los diferentes conceptos las rentas que a continuación se evidencia en la siguiente tabla:

Cuadro No. 26



Como se observa en la anterior gráfica los ingresos tributarios presentó un incremento al pasar de \$490.153 miles en el 2013 a \$503.638 en el 2014 equivalente al 2.7%, en lo relacionado con el impuesto predial y complementario reportó un decrecimiento del -1.7% en el 2014 respecto al 2014, igual situación ocurrió con la sobretasa a la gasolina que registró una disminución del 8% en el 2014 frente al 2013, en lo relacionado con el impuesto de industria y comercio presentó un incremento del 22% en el 2014 comparado con el año 2013, igualmente presentó un crecimiento en el ítem de los otros ingresos los cuales están conformado por (publicidad exterior visual, degüello ganado y alumbrado público) .

### **19. Hallazgo Administrativo.**

En los presupuestos de las vigencias auditadas se evidencia que en las dos principales rentas registraron decrecimiento; el impuesto predial y la sobretasa a la gasolina en un 4% y 8% respectivamente, la ausencia de acciones y estrategias

que permitan mejorar los ingresos propios, para mejorar la fuente de financiación de proyectos de inversión y del déficit fiscal acumulado de la municipalidad, así como la falta de gestión en el cobro de los tributos de la municipalidad y los indicadores expuesto en el estudio de los ingresos donde se observa el grado de dependencia que presenta la administración territorial de los aportes financieros provenientes de otros niveles de gobierno específicamente el Central cuyas transferencias para el 2013 el indicador de dependencia fue del 92% y para el 2014 el porcentaje de dependencia fue de 91.4%, situación que explica la necesidad que tiene la el Municipio de generar mayores RECURSOS PROPIOS con base en la reducción de dichas transferencias, de todo lo anterior es evidente que el **Esfuerzo fiscal** e incluso la eficiencia administrativa realizada por la Administración Municipal es totalmente deficiente y evidente en el recaudo de los recurso propios en las dos vigencias en estudio.

### Seguimiento Indicador Ley 617 de 2000

- Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000

El resultado del cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para el Municipio de Versalles Valle vigencia 2013 y 2014, arrojó el siguiente resultado:

Cuadro No. 27  
**INDICADOR LEY 617 DE 2000 cifras en miles de \$**

CONCEPTO	2013	2014
ICLD	952.195	981.088
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	741.005	727.410
<b>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>78</b>	<b>74</b>
Categoría	6	6
Fuente: presupuesto 2013 -2014		

Como se evidencia el indicador de cumplimiento para las vigencias 2013, para entidades territoriales con categoría sexta es del 80%, observándose que la administración Municipal estuvo por debajo del límite máximo establecido para estas entidades de categoría sexta según artículo 6º de la Ley 617 de 2000 presentando un indicador del 78% en el 2013 porcentaje que estuvo por debajo del 2% y para la vigencia 2014 el indicador fue del 74% igualmente el porcentaje no supero lo permitido por la Ley, estando por debajo en un 6% de lo permitido.

### Concejo Municipal

Cuadro No. 28

**MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE CATEGORIA 6**

<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 CONCEJO MUNICIPAL</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VIGENCIAS CIFRA EN PESOS</b>	
	<b>\$</b>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Número de Concejales	9	9
Cantidad de sesiones realizadas	90	69
Valor honorarios por cada sesión	99	97
<b>HONORARIOS</b>		
Monto máximo permitido ( según la categoría del Municipio)	80.202	60.237
Transferencias realizadas	65.043	59.735
Diferencias	15.159	502
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE /NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
1,5%Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD	36.960	35.370
Transferencias realizadas	15.511	31.171
Diferencias	21.449	4.199
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE /NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>TOTAL GASTOS CONCEJO</b>		
Monto máximo permitido	117.162	95.607
Transferencias realizadas	92.169	90.906
Diferencias	24.993	4.701
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE /NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Las transferencias como los gastos del Concejo Municipal se ajustaron a lo establecido en la ley 617 de 2.000.

### Transferencias a la Personería

Cuadro No. 29

<b>MUNICIPIO DE VERESALLES VALLE CATEGORIA 6</b>		
<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 PERSONERIA MUNICIPAL</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VIGENCIAS CIFRA EN MILES DE</b>	
	<b>\$</b>	
	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Valor salario mínimo año	589.500,00	616.000,00
Aporte máximo en SMLMV o en % ICLD	150	150,0
Monto máximo permitido	88.425.000	92.400.000
Transferencia realizada	83.614.792	89.949.414

<b>MUNICIPIO DE VERESALLES VALLE CATEGORIA 6</b>		
<b>CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 PERSONERIA MUNICIPAL</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VIGENCIAS CIFRA EN MILES DE \$</b>	
	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Diferencia	4.810.208	2.450.586
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE /NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Las transferencias como los gastos de la Personería Municipal se ajustaron a lo establecido en la ley 617 de 2.000.

### 3.3.3 Gestión Financiera.

**SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE**, para las vigencias 2013 y 2014, con base en el siguiente resultado:

<b>TABLA 3-3</b>	
<b>GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA: 2013</b>	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación Indicadores	87,5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87,5</b>

<b>Con deficiencias</b>		<b>Eficiente</b>
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

<b>TABLA 3-3</b>	
<b>GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA: 2014</b>	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación Indicadores	81,3
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>81,3</b>

<b>Con deficiencias</b>		<b>Eficiente</b>
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## 20. Hallazgo Administrativo.

La Gestión Financiera, para las vigencias en estudio dio como resultado un puntaje atribuido de 87,5 en el 2013 puntos ubicándola en el rango con eficiente, y para el 2014 igualmente reportó 81.3 puntos ubicándola en el rango de eficiente Respecto a la Gestión financiera evidenciadas en las tablas 3-3, se observa el



*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

efecto del análisis de los indicadores financieros para los Entes Territoriales, como se observa no alcanzaron los 100 puntos los cuales dieron como resultado dos, con una interpretación eficiente, producto de los escenarios financieros del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de los períodos 2013 y 2014 (Ley 819 de 2003), los cuales estuvieron por debajo del recaudo real razón por la cual la administración municipal tuvo que realizar adiciones en una de las principales rentas ( Predial Unificado), situación que obedeció a la falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo en razón al control inadecuado al instrumento de planeación aquí citado.

## 4 OTRAS ACTUACIONES

### 4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición Y Denuncias.

Durante el proceso auditor no se presentaron quejas, derechos de peticiones como tampoco denuncias.

### 4.2 Otras Actuaciones y Asuntos Relevantes a Tener en Cuenta

- **Tener en cuenta lo reportado por la Auditoría General de la República en los informes “Observatorio Control Fiscal a la Contratación “correspondientes a la vigencia 2013 y 2014.**

En la muestra a auditar, se tuvo en cuenta lo reportado por la Auditoría General de la República en los informes “Observatorio Control Fiscal a la Contratación “correspondientes a las vigencias 2013 y 2014:

Cuadro No. 30

No. CONTRATO	CLASES DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR
038-2014	C05 obra pública	Mantenimiento y mejoramiento de la vía Versalles - Puerto Nuevo, municipio de Versalles, Departamento del Valle del Cauca	\$69.110.398	Licitación pública	Consortio Puerto Nuevo	\$ 80.733.199
Cuadro No. 32039-2014	C05 obra pública	Ejecución de obras para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Puente Tierra, municipio de Versalles, Departamento del Valle del Cauca	\$449.315.745	Licitación pública	Consortio Puente Tierra	\$134.794.723

### 1. ANEXOS DE CONTRATOS Y SITUACIONES DE RIESGOS

### 2. PARA EFECTUAR OBJETO DE SEGUIMIENTO.

#### ANALISIS DE POSIBLES RIESGOS:

Reporta la Contraloría Departamental del Valle de Cauca que sus sujetos vigilados en el segundo bimestre celebraron 1.971 contratos por un valor de \$277.365.029.523 millones de pesos.

Alcaldía Municipal de Versalles, contratos Nos. 038 y 039 de 2014

- **Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.**

El capítulo II del Decreto 1716 de 2009 reglamento la conformación y funcionamiento de los Comités de Conciliación al interior de las entidades de derecho público, los organismos públicos de orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos niveles, normas que son de obligatorio cumplimiento.

Corresponde al comité de conciliación de la entidad, determinar la procedencia o improcedencia de la conciliación, y señalar la posición Institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actúen en las audiencias de conciliación.

Mediante el formato único de información litigiosa y conciliaciones la entidad deberá reportar a la Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior y de Justicia a través del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Gobernación del Valle. Este comité también puede realizar un estudio para determinar la procedencia de la acción de repetición.

El municipio de Versailles, Valle, presenta la Resolución No. 129 del 30 de abril de 2012 “Por el cual se crea el Comité de Conciliación judicial del municipio de Versailles, Valle”, con el ánimo de cumplir con los principios fundamentales de la administración pública, conforme la Ley.

En Versailles se creó este comité como una instancia administrativa que actuara como sede previa de estudio, análisis y formulación de políticas, que trabajara sobre prevención del daño antijurídico, defensa de los intereses de la entidad y procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes.

De igual manera el municipio presenta la Resolución No. 155 de junio 15 de 2012 Por el cual se adopta el Manual de Acción de repetición y llamamiento en garantía del municipio de Versailles, Valle del Cauca, de acuerdo al artículo 90 de la Carta Política que consagra el deber para los funcionarios públicos de repetir cuando el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de los daños antijurídicos que le sean imputables como una herramienta de protección y defensa de los intereses públicos.

Fue verificado el Manual de Acción de repetición y llamamiento en garantía del municipio de Versalles, el cual consta de 2 capítulos condensados en 27 folios con todos los temas sobre el proceso a seguir.

En la vigencia 2013, el comité de conciliación no se reunió en ninguna oportunidad de acuerdo a la evidencia presentada ya que no aparece en la carpeta ningún acta.

En la vigencia 2013, dicho comité de conciliación se reunió en tres (3) oportunidades para lo cual se levantaron las respectivas actas de fechas 10 de marzo, 7 de abril y 22 de octubre de 2014:

- En marzo 10 de 2014 se trató el tema de la audiencia de Conciliación prejudicial a llevarse a cabo el 13 de marzo de 2014 ante la Procuraduría 211 judicial 1 en asuntos administrativos en donde fungió como convocante la señora ANGÉLICA MARÍA CARDONA GIRALDO y convocado el municipio de Versalles; caso en el cual el Comité decidió no presentar fórmula de conciliación.
- El 7 de abril de 2014 para tratar el tema de la audiencia de conciliación prejudicial a llevarse a cabo el 11 de abril de 2014 ante la Procuraduría 211 judicial 1 en asuntos administrativos en donde fungió como convocante el señor OLVIO LÓPEZ GARCÍA y convocado municipio de Versalles; caso en el cual el comité decidió no presentar fórmula de conciliación.
- En octubre 22 de 2014 para tratar el tema de la audiencia de conciliación prejudicial a llevarse a cabo el 6 de noviembre ante la Procuraduría 2011 1 asuntos administrativos en donde fungió como convocante el señor JAIRO ALONSO BUITRAGO RUSSI y convocado municipio de Versalles; caso en el cual el comité decidió no presentar fórmula de conciliación.

Al cierre de la vigencia 2014 el municipio de Versalles no tuvo ningún tipo de condena por lo que no amerita más reuniones del comité de conciliación para estudiar lo atinente a acciones de repetición.

Obra en la carpeta una certificación de fecha febrero 2 de 2015 expedida por la Secretaria de Hacienda del municipio, certificando que durante las vigencias 2012, 2013 y 2014 no se efectuaron pagos por parte del municipio correspondiente a procesos judiciales, tutelas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, ni se adelantan acciones de repetición en contra de algún funcionario de la entidad.

De igual manera y conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, se remite un informe del Comité de Conciliación y Defensa Judicial a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, Ministerio del interior y de Justicia.

Cuadro No. 31

**PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2014 MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE VIGENCIAS 2013 Y 2014.**

No.	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	JUZGADO	CUANTÍA	ESTADO
1	Ordinario Laboral	Humberto Castaño Marín	Municipio de Versalles	2014- 046	Laboral del Circuito de Roldanillo	\$40.300.000	Demanda improbable en razón a que en la contestación de la demanda se propusieron varias excepciones en espera que se falle a favor del municipio. El demandante falleció.
2	Reparación directa	Luz Elena López Toro	Municipio de Versalles	2013- 077	Administrativo Oral de Descongestión de Cartago Administrativo Oral de Descongestión de Cartago Administrativo Oral de Descongestión de Cartago	\$40.000.000	El 15 de abril de 2015 el Despacho convocó a audiencia de conciliación judicial de conciliación judicial
3	Nulidad y restablecimiento del derecho.	Alba Lyda Grajales	Municipio de Versalles	2014-00903	Segundo Administrativo Oral de descongestión de Cartago	\$22.000.000	El 25 de febrero de 2015 se presentó contestación de demanda y está pendiente de audiencia para resolver excepciones propuestas por el municipio.
4	Acción Popular	Andrés Felipe Díaz Pedraza y otros	Municipio de Versalles, Departamento del Valle del Cauca y CVC	2011-000571	Tribunal Contencioso Administrativo del Valle MP Zorany Castillo Otálora	Indeterminada	Mediante sentencia del 25 de enero de 2012 se ampararon derechos colectivos de los

							demandantes, sentencia confirmada en 2da. Instancia por el Consejo de Estado el 22/11/12 MP María Claudia Rojas Lasso.
--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Alcaldía Municipal  
Elaboró: Comisión de Auditoría

- **Realizar seguimiento a las Funciones de Advertencia de la vigencia anterior si las hubiere.**

En las pasadas auditorias no se realizaron Funciones de Advertencias

- **Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.**

De acuerdo al artículo 73 de la Ley en cita, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalara una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

**Parágrafo.** En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

De acuerdo al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web, el Plan de acción para el año siguiente, en el cual se especificaran los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Conforme a lo precedente, la administración municipal de Versalles, Valle del Cauca, a través de la Resolución Reglamentaria No. 080 del 29 de abril presenta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano **“Con un Versalles incluyente ganamos todos”**, de fecha 23 de abril de 2013, en aras de fortalecer el trabajo Institucional y de trazar un marco referencial para el buen Gobierno del municipio, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011 y establecer una directriz del quehacer público, definiendo las líneas y los mecanismos básicos para la realización de una administración que obedezca al mencionado plan, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En dicho documento se presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, haciendo énfasis en la prevención de los eventos de corrupción que se puedan presentar y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la Constitución y la Ley.

Este plan de anticorrupción cuenta con un alcance, un compromiso, un componente del plan, seguimiento de los riesgos de corrupción, estrategia anti tramite, estrategia de rendición de cuentas, estrategia de atención al ciudadano, consolidación, seguimiento y divulgación.

Procesos de Control Interno Disciplinario adelantados en la vigencia 2013:

Cuadro No. 32

No. EXPEDIENTE	IMPLICADO	CARGO
001	Ausberto de Jesús Valencia Betancourt.	Jefe de Oficina de la Secretaría de Salud.
	Gustavo Adolfo González Montoya.	Secretario de Salud.
002	Gustavo Adolfo González Montoya.	Secretario de Salud.

Fuente: Alcaldía Municipal  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Certifica la Secretaria de Hacienda municipal que durante la vigencia 2014 no se adelantó ningún proceso de Control interno disciplinario.

La entidad cuenta con una página [www.alcaldia.versalles.gov.co](http://www.alcaldia.versalles.gov.co), la cual contiene los siguientes sling: nuestra alcaldía, tramite y servicios, planeación, ejecución presupuestal y finanzas, participación y atención a la ciudadanía; en el sling atención a la ciudadanía se evidencia que la comunidad puede hacer reclamos y peticiones en el punto de PQRs. Este procedimiento da la posibilidad de hacerle seguimiento a las respectivas quejas o denuncias; también cuenta con un seleccionador que facilita la identificación del asunto como queja, denuncia, petición o reclamo. Esta ventanilla permite a la comunidad mayor accesibilidad.

## **PUBLICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2013-2014-2015**

Fueron presentados por la administración municipal de Versalles, Valle, los mapas de riesgos en el cual se describe la dependencia, el proceso, la descripción del riesgo, etapa, probable consecuencia, control, indicador, impacto del riesgo y medidas, de cada una de las dependencias; los proyectos y metas anti tramites, describiendo el proyecto a 2013, la línea base a 2012, meta proyecto a 2013, logro a diciembre de 2013, indicador y responsable; los proyectos y metas rendición de cuenta describiendo los mismos ítems anteriores; Seguimiento a los riesgos anticorrupción al 30 de agosto de 2013 describiendo la dependencia, el proceso, la descripción del riesgo, etapa, probables consecuencias, control, indicador, impacto del riesgo, actividades realizadas en el 2013, medidas y observaciones e igualmente los mismos formatos de las vigencias 2014 y 2015.

Para las vigencias 2013 y 2014 se evidencio la publicación al seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción, situación que permite a la comunidad, enterarse de los riesgos que puedan afectar el buen funcionamiento de la entidad.

- **Evaluar el cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.**

De conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el municipio de Versalles, Valle del Cauca, ha implementado mediante el Manual de Procesos y procedimientos, la atención a quejas, reclamos y sugerencias como parte de la participación comunitaria donde se desarrollan las siguientes actividades:

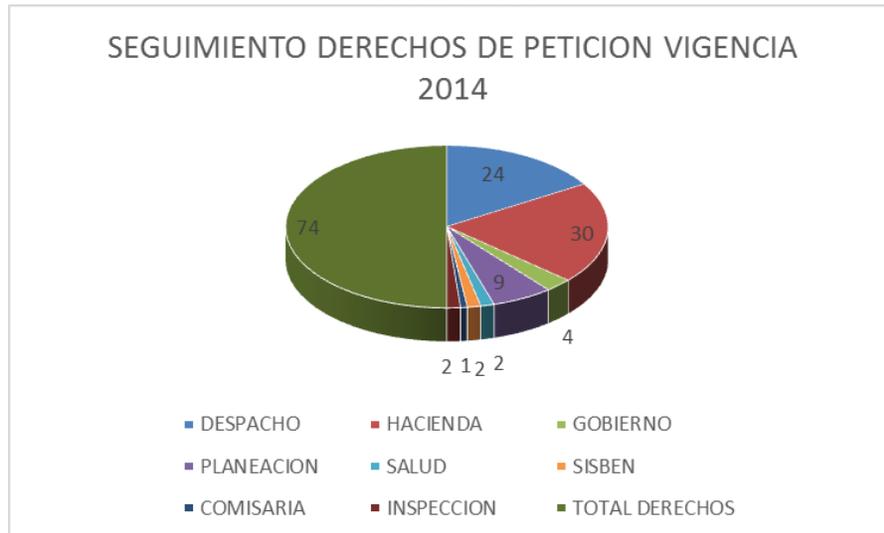
- Adecuación del buzón de sugerencias donde se anexa el formato de encuesta PQRS y el diligenciamiento por parte de los usuarios. El formato contiene las siguientes preguntas: atención, rapidez, oportunidad, suficiencia y permanencia.
- Apertura del buzón de sugerencias cada mes con la presencia de los encargados de las oficinas de Control Interno, Control Interno Disciplinario y Auxiliar Administrativo de la ventanilla única y se levanta el acta de apertura donde se especifica cantidad de quejas el tipo y cantidad de solicitudes.
- Radicación de la queja, reclamo o sugerencia la cual se atiende en 15 días hábiles para dar respuesta a las quejas, reclamos y sugerencias.
- Valoración de la atención. De 1 a 5: 1 no o mal, 2 parcialmente o regular, si o bien, 4 excelente y 5 no responde.

- Control y seguimiento el cual se realizara de manera periódica el cumplimiento de los tiempos y la calidad de respuesta de las quejas, reclamos y sugerencias.
- En las vigencias 2013 y 2014 no se recibieron denuncias, quejas ni reclamos.

Por otra parte la administración al derecho de petición establece el siguiente procedimiento de conformidad con la Constitución Política de Colombia artículo 23 y la Ley 1437 de 2011 artículo 13 y siguientes, correspondiente al Título II Capítulo I:

- Recibir y radicar según su presentación, bien sea de manera escrita, verbal o virtual (correo electrónico) expidiendo una constancia en la ventanilla única de la entidad y trasladando a la dependencia responsable del procedimiento.
- Los términos legales deben resolverse sin dilaciones injustificadas; las respuestas de las solicitudes en las peticiones de interés particular o general deben resolverse dentro de los 15 días siguientes; las peticiones de documentos dentro de los 10 días siguientes y las peticiones de consulta en 30 días de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 14 37 de 2011.
- La respuesta a los derechos de petición se deben notificar de manera personal (medio electrónico, fax), en estrados (audiencia pública), citación para notificación personal (mediante fax o correo electrónico) y notificación por aviso cuando se pueda realizar la notificación personal; finalmente se aplica un control y seguimiento de manera periódica.
- De acuerdo a la certificación expedida por la Auxiliar Administrativa de la ventanilla única del municipio de Versalles, Valle, de fecha 27 de abril de 2015, en la vigencia 2013 se radicaron 55 derechos de petición y 74 en la vigencia 2014 a los cuales se les dio respuesta en los términos estipulados en la Ley 1437 del 2011.
- Según certificación expedida el 24 de abril de 2015 por la encargada del Control Interno disciplinario del municipio de Versalles, Valle, durante las vigencias 2013 y 2014, no se presentaron sanciones disciplinarias en contra de ningún funcionario del municipio, por no dar respuesta a derechos de petición en los plazos estipulados por la Ley 1437 de 2011.

Cuadro No. 33



Fuente: Alcaldía Municipal  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Igualmente municipio de Versalles aplica un procedimiento a las acciones de Tutelas amparados a la Constitución Política de Colombia artículo 86, Decretos 1382 de 2000, 2591 de 1991 y 306 de 1992 de la siguiente forma:

1. Se reciben y radican las acciones de Tutela en ventanilla Única, se da traslado a la dependencia competente la cual genera la respuesta técnica y veraz en términos de ley.
2. Se Genera la respuesta mediante oficio remisorio y de acuerdo al anexo diseñado por el municipio antes del vencimiento, se remite a la oficina jurídica para la respectiva revisión de conceptos jurídicos.
3. Posterior a la revisión y a posibles cambios se remite al tutelante; en caso de que la respuesta sea por fuera del municipio, se realiza la presentación personal y se envía al Juzgado o Tribunal de conocimiento a través de los siguientes medios: Correo certificado, fax, correo electrónico (escaneado).
4. Finalmente, si el fallo es desfavorable se acata en estricto cumplimiento y si el fallo es favorable se archiva de conformidad con la Ley 594 de 2000.
5. Para la vigencia 2013 se recibieron dos (2) tutelas y para la vigencia 2014 se recibieron dos (2) tutelas las cuales fueron resueltas en su totalidad.
6. Mediante certificación de fecha 28 de abril de 2015, la Auxiliar Administrativo de la ventanilla única certifica que la administración municipal de Versalles, Valle del Cauca, por medio de la Ventanilla Única notifica las respuestas a los derechos de petición y tutelas (correo 4- 72 notificación personal).

7. También certifica que para las vigencias 2013- 2014 ingresaron por ventanilla
8. cuales el municipio dio respuesta en los términos contemplados por la Ley 1437 de 2011.

Cuadro No. 34

No. TUTELAS	No. DERECHOS DE PETICIÓN	No. DENUNCIAS, QUEJAS Y RECLAMOS	VIGENCIA
2	55	0	2013
2	74	0	2014

Fuente: Alcaldía Municipal  
Elaboró: Comisión de Auditoría

- **Realizar evaluación y seguimiento a los recursos destinados a la atención de la población desplazada.**

El municipio adopto por medio del Decreto 093 de diciembre de 2012, el Plan de Acción Territorial (PAT) para la Atención a la Población víctima del conflicto armado, por lo tanto y para dar cumplimiento a las acciones contempladas en dicho plan. La administración municipal destino en el presupuesto para la vigencia 2014, un valor de \$.2.100.000, donde se atendieron 277 personas víctimas del conflicto armado en las siguientes actividades:

- Jornada de Atención a las Víctimas del conflicto armado noviembre de 2014
- Actividad lúdica recreativa (piscina, refrigerios, almuerzos, rifas y compartir navideño) Diciembre de 2014.

En aras de garantizarle a la población víctima del conflicto armado las condiciones para llevar una vida digna y su incorporación a la vida social. Con el apoyo de las instituciones del municipio que hacen parte activa del Comité de Justicia Transicional. A continuación se evidencia las imágenes de las diferentes jornadas realizada por la administración:



## Actividad Lúdica Recreativa Población Víctima Del Conflicto Armado Diciembre De 2014



## Jornada De Atención A Las Víctimas Del Conflicto Armado Noviembre 2014



- **Evaluar la Administración de los recursos del Sistema Educativo.**

El Municipio de Versalles, en materia de Educación refleja un compromiso hacia la comunidad en general, es por ello que ha desarrollado dentro del Eje Desarrollo Social que contiene los Programas de Permanencia en el sistema y ampliación de cobertura, Calidad en la educación y Gratuidad de la Educación, proyectos cuyo objeto social principal es mejorar la educación integral de los jóvenes, la infraestructura educativa, promover la oferta educativa garantizando el acceso a la permanencia, brindando oportunidades a nivel escolar para el conocimiento y el desarrollo, por ello en su proceso de inversión para la vigencia 2013 fueron ejecutados \$145.211.945 y para la vigencia 2014 fue de \$261.568.940



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5 ANEXOS**

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
1	Se evidenció que el Plan de Desarrollo para las vigencias auditadas no alcanzo una ejecución esperada en sus cuatro (4) Ejes que lo componen, lo que corresponde realizar un ajuste para el cumplimiento de los mismos, observándose que la Entidad no conto con todos los recursos y medios para poder cumplir con su ejecución del Plan de Desarrollo.	Al respecto el municipio conceptúa que el plan de desarrollo tiene una alto porcentaje de ejecución, teniendo en cuenta que aún faltan por ejecutar las metas de 2015, pudiendo alcanzar en algunos casos el 100% de ejecución; ejemplo el programa de obras civiles, el cual está programado en 4 obras, de las cuales a la fecha se han ejecutado 1, y se tiene programada para 2015, 3 obras para así completar el 100% de ejecución., de las cuales; ya se entregó la pavimentación con recursos de SGR, está en ejecución una pavimentación con recursos de FONADE, en el último semestre de 2015, se realizará una pavimentación con recursos de SGR, y se tiene proyectado otro pavimento en el centro poblado de el Balsal con recursos del Departamento, para el cumplimiento del 100% de la meta. Con respecto a otros programas que las metas se encuentran realmente en déficit por falta de recursos propios para su ejecución, el municipio hará el ajuste del plan indicativo mediante el respectivo decreto.	No se acepta la observación, por lo tanto esta queda en firme, para plan de mejoramiento	X					
2	Se detectaron debilidades en los procesos de supervisión y/o interventoría en los contratos No. 053 – 2013, 040-2013, 009-2014, MC-015-2014 y MC-024-2014, en cuanto al seguimiento técnico de las obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, debido a que los informes y/o actas carecen de información que permita visualizar el desarrollo del objeto contractual, como: Estado y avance, entrega de bienes, servicios y productos, especificando la cantidad, volumen, precio y calidad, nivel de ejecución presupuestal, descripción de los trabajos de especificaciones técnico-construictivas, procedimientos aplicados, Registro fotográfico del antes, durante y después de la obra, proceso de construcción: rendimiento del personal, equipos y materiales utilizados, actas suscritas, estos solo se limitan a certificar, al no realizar este seguimiento exhaustivo puede generar situaciones de atraso, demoras o incumplimientos parciales.	<b>CONTRATO 053-2013:</b> Se anexa registro fotográfico del antes, durante y después. <b>CONTRATO 040-2013:</b> se trata de un estudio de pre inversión, donde no se detecta ninguna intervención de obra pública <b>CONTRATO 009-2014:</b> La obra se encuentra en plena ejecución, por consiguiente no se han generado actas de supervisión. MC 015-2014: (punto vive digital) en lo sucesivo se acatara lo establecido en la Ley 1474/2011 con relación a los informe de supervisión MC 024-2014: El registro fotográfico del antes durante y después, se encuentra en medio magnético, en CD que hace parte integral de la	La administración municipal acepta lo observado por el equipo auditor, por lo tanto la observación administrativa queda en firme para plan de mejoramiento.	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		carpeta del proceso contractual.  No obstante el municipio acatara la recomendación de agente auditor, y en lo sucesivo solicitará que las actas tengan mejor memoria justificativa.							
3	En el contrato No. MC-015-2014, cuyo objeto es "Reparación de techo del aula máxima de la sede Manuela Beltrán, y cambio de canales y construcción de drenajes para aguas lluvias, que se requiere para la instalación de un punto vive digital que se instalará próximamente el cual va en beneficio de toda la comunidad estudiantil y comunidad en general", se observa que las especificaciones técnicas que hacen parte del análisis de conveniencia, están estipuladas de forma general sin detallar actividad y/o material, cantidad y valor, de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, por lo tanto en la minuta contractual se evidencia la misma debilidad, dificultando el ejercicio de seguimiento y control al cumplimiento del objeto del contrato	El municipio acatara la recomendación de agente auditor, y en lo sucesivo el ejecutivo solicitará a la secretaría correspondiente la ampliación de los detalles técnicos del objeto a contratar, para que de esta misma manera quede en la respectiva minuta contractual.	La administración municipal acepta lo observado por el equipo auditor, por lo tanto la observación administrativa queda en firme para realizar seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					
4	En el contrato No. MC-024-2014, cuyo objeto es "Mantenimiento y reparación de cubierta y detalles interiores en la sede Marco Fidel Suarez de la Institución Educativa La Inmaculada, Vereda el Diamante del Municipio de Versalles Valle", se evidenciaron falencias en la conformación de los soportes documentales, como registros fotográficos, actas de recibo a satisfacción, además no se indica con precisión las actividades y cantidades canceladas mediante el acta de recibo de obra, situación derivada por la debilidad presentada en los procesos de supervisión, lo que afecta la consolidación de los expedientes documentales dentro de la entidad y el seguimiento efectivo al objeto contractual.	Algunos de los soportes solicitados por el agente auditor acompañaban la carpeta en medio digital. La cual se presume no fue revisada en su totalidad.  No obstante el municipio acatará la recomendación de agente auditor, exigiendo mayor calidad en las actas de supervisión y avance.	La administración municipal acepta lo observado por el equipo auditor, por lo tanto la observación administrativa queda en firme para realizar seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					
5	En el contrato de obra pública No. 036-2013, cuyo objeto es Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria, tramo: Quebradagrande - La Sonora - El Jordán en el Municipio de Versalles, por valor de \$ 199.998.184, se evidenció al comparar lo observado en la visita con el acta final y posteriormente al realizar los cálculos matemáticos que algunas actividades se pagaron en mayor cantidad	El agente auditor hace referencia a Cunetas revestidas en concreto Clase D (210kg/cm2) y Concreto Clase D (210kg/cm2) para placa huella. En el primero de los casos hay que considerar que la cuneta hizo parte de la placa huella cumpliendo una función de Bermacuneta con el propósito de aumentar el ancho de la vía, cuya explicación técnica	Se constató los documentos aportados por la entidad donde las memorias de cálculo anexadas no concuerdan con las cantidades evidenciadas en la visita técnica realizada por el auditor, el total de la vía es de 240,30 ml y un ancho de	X		X		X	\$30.718.838



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	que lo ejecutado, generando un presunto Detrimiento por faltante de Obra por valor de <b>\$ 30.718.838</b> ,	y su respectivo soporte presupuestal, se presenta en la pre-acta N° 2 y pre-acta 3 final (2 folios). En el segundo de los casos es procedente aclarar que la pre-acta N° 2 y 3 final, se aclaran los ítems en cuestionamiento; y en él se destaca el hecho de que la batea que sirve de lecho a la quebrada tuvo dimensiones diferentes atemperándose está a la especificación técnica de invías N° 630.4PH, igualmente se deja constancia de que se realizaron mayores cantidades de obra las cuales no fueron cobradas. En documento anexo de 2 folios se explica lo enunciado. Con dichos soportes se demuestra que no existe mérito alguno para que persista el hallazgo en ninguna de sus tres dimensiones	3.00 mt para placa huella y 0.60 de cada cuneta. Al hacer el cálculo se determina que la observación administrativa con incidencia fiscal y administrativa queda en firme.						
6	En el contrato de obra pública No. 039-2014, cuyo objeto es Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Puente Tierra, por valor de <b>\$ 449.315.745</b> , se evidenció al comparar lo observado en la visita con el acta final y posteriormente al realizar los cálculos matemáticos que algunas actividades se pagaron en mayor cantidad que lo ejecutado, generando un presunto Detrimiento por faltante de Obra por valor de <b>\$ 33.495.657</b>	Se tiene entendido que el agente auditor hace alusión a los ítems concreto clase D 210KH/CM2 para cunetas; dentro del cual se puede observar que el ancho de las cintas es superior a 1.0 Mts. Siendo esta la especificación de invías. La mayor extensión de esta cinta corresponde a la cuneta, cuya construcción se prolongó de esta manera para su trabajo monolítico, evitando asentamientos o desplazamientos de las mismas. (Anexo explicación técnica) Concreto clase D 210KH/CM2 para placa huellas la explicación técnica se encuentra plasmada en la pre-acta anexa al anexo 2 explicativa a este requerimiento. Concreto Clase D 165KG/CM2 para cabezales; se construyeron 17 unidades con un volumen de concreto de 3,48 M3 para un total de 59,13 M3. Y con lo auditado por la contraloría (1.89 M3/alcantarilla), no serían suficientes para construir una obra de las características técnicas requeridas por invías, tal y como se evidencia en el anexo 3. Con dichos soportes se demuestra que no existe mérito alguno para que persista el hallazgo en ninguna de sus tres dimensiones	Se constató los documentos aportados por la entidad donde las memorias de cálculo anexadas no concuerdan con las cantidades evidenciadas en la visita técnica realizada por el auditor, en cuanto al ítem concreto clase E para cabezales, los de entrada tienen una altura de 1,45 m y en la memoria se establece de 1,60 m, además el descole tiene un ancho de 1,6m y en los documentos anexados se evidencia de 2.00 m en la parte más ancha. La explicación emitida por la entidad en cuanto a que las cunetas se cuentan como parte de las cintas ya que estas son superiores a 1 mts, este concepto se tuvo en cuenta para realizar los cálculos matemáticos con las cantidades encontradas en la visita técnica y se encontró la diferencia que se emite en la observación, por lo tanto la observación administrativa con incidencia fiscal queda en firme.	X				X	<b>\$ 33.495.657</b>



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
7	<p>A pesar de que la asignación del supervisor y/o interventor estuvo referida para las vigencias 2013 y 2014 en todas las minutas de los contratos revisados, no se evidencio un acto administrativo en el cual fuera designado el interventor y/ o supervisor, como tampoco obra una comunicación de la designación del mismo, teniendo en cuenta que la supervisión es el conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, que realizan el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.</p> <p>El ordenador del gasto quien es la persona indicada para designar un supervisor y/o interventor, a pesar de haber designado a un Secretario de Despacho para el seguimiento de los contratos en una de las cláusulas de la minuta contractual, debió mediante acto administrativo identificar a la persona designada en la cláusula acogíendose al direccionamiento de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes para la contratación estatal y el manual de interventoría del municipio, con el fin de prevenir que los interventores y/o supervisores evadan su responsabilidad y cumplan con las obligaciones como lo estipula el artículo 53 de la Ley 80.</p>	<p>En lo sucesivo la administración municipal emitirá el acto administrativo donde se designe el funcionario encargado del proceso de supervisión con sus respectivas funciones en atención a lo presupuestado en el artículo 53 de la ley 80/93 y art. 83 de la 1474/2011.</p>	<p>La entidad acepta la observación por lo tanto esta queda en firme, para plan de mejoramiento, teniendo en cuentas que también debe ser comunicada la designación al interventor y/o supervisor.</p>	X					
8	<p>En la revisión de las vigencias 2013 y 2014 se evidencia en el proceso contractual del Municipio, que las diferentes actas de seguimiento y control que debe realizar un interventor y/o supervisor en la mayoría de los contratos revisados, no contienen toda la información suficiente y necesaria de acuerdo a cada clase de acta (acta de iniciación, acta de suspensión, acta de interventoría, acta de reinicio o reanudación, acta de recibo final y acta de recibo parcial entre otras). Es muy poca la información que se observa en cada acta, es decir sin especificaciones de las actividades realizadas, ni recomendaciones, ya que el interventor se limita a avalar el informe presentado por el contratista, sin detenerse a realizar las actas con toda la</p>	<p>En lo sucesivo el municipio verificará que las actas de supervisión y aquellas relacionadas con el desarrollo del objeto contractual reúnan los requisitos del artículo 83 de la 1474/2011 y del artículo 32 numeral 2 de la ley 80 /93.</p> <p>El ejecutivo municipal continuara promoviendo la cultura del autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que el proceso de contratación se subsane las inconsistencias encontradas por el equipo auditor. Así mismo se implementará el control por parte de control interno de la entidad al proceso de contratación.</p>	<p>La entidad acepta la observación por lo tanto esta queda en firme, para plan de mejoramiento</p>	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>información recibida.</p> <p>Teniendo en cuenta que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal, cuando no se requieren conocimientos especializados, el Supervisor y/o interventor no dan cumplimiento al artículo 32 numeral 2 de la ley 80 /93, donde se estipula que ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente; es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.</p> <p>Además de lo precedente, la mayoría de las actas en los contratos revisados en las vigencias 2013 y 2014, están suscritas únicamente por el interventor y/o supervisor sin tener en cuenta que estas deben llevar también la firma del contratista, teniendo en cuenta que los contratos es un acuerdo de voluntades y de igual manera lo que en las actas se plasme debe ser concertado entre las partes</p>	<p>La Administración municipal estandarizara un formato de actas de supervisión y de interventorías al artículo 32 numeral 2 de la ley 80 /93</p>							
9	<p>Se evidencia en algunos contratos revisados de las vigencias 2013 y 2014, desorden en las carpetas que contienen los documentos y descuido en la transcripción de documentos ya que se cometen errores los cuales al no ser revisados antes de ser firmados, quedan finalmente mal elaborados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el contrato de Prestación de servicios No. 049 de 2013, existe una incongruencia de fechas en el sentido de que la minuta contractual obrante a folios 167 a 169 tiene fecha del 2 de agosto de 2013 y en la Resolución No. 154 del 9 de septiembre de 2013 por la cual se aprueba una garantía obrante a folio 172 se lee en el considerando que el mismo contrato No. 049 de 2013 es del 6 (en letras) y dos (en número) de septiembre de 2013, quedando la duda de que al fin cuál de las dos fechas es la verdadera.</li> <li>En el contrato de prestación de servicios No. 027 de 2013, a folio 338 se encuentra por fuera del gancho legajador, tratándose de un comprobante de pago de</li> </ul>	<p>En lo sucesivo la entidad le dará aplicabilidad a la Ley 594 de 2000.</p> <p>Se establecerá el control por parte del control interno y jurídica para que en lo sucesivo se dé cumplimiento a la observación del equipo auditor en cumplimiento a la ley 80/93 y ley 1474/2011.</p>	<p>La entidad acepta la observación por lo tanto esta queda en firme, para plan de mejoramiento</p>	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>Davivienda lo que demuestra negligencia por parte de la o las personas que manipulan estos documentos, ya que este se puede extraviar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el contrato de obra pública No. 009 del 2014, obra a folio 382 el oficio No. 870 de fecha 20 de agosto de 2014 dirigido al Grupo de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Territorial donde no se tuvo el debido cuidado que la firma era el alcalde y no el Secretario de Planeación, ya que la firma corresponde al señor alcalde y el cargo como Secretario de Planeación. Dentro del mismo contrato Obra a folio 433 contrato de arrendamiento de maquinaria de obras públicas sin número, suscrito el 2 de marzo de 2015 entre el municipio y el Consorcio Pavimentos del Valle, cuyo objeto es el alquiler de maquinaria de Obras Publicas de propiedad del municipio de Versalles, Valle, por valor de \$32.940.662,22 con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual del contrato No. 009 de 2014 el cual requiere de actividades tales como excavaciones, llenos, construcción de subrasante, acarreo de escombros, etc., para los cuales se requiere del uso de maquinaria especializada. El mencionado contrato contiene dos valores, uno de \$32.940.662,22 en números y letras en el encabezamiento y otro en el contenido de \$13.446.900 en letras y números sin saber a ciencia cierta cuál es el valor verdadero.</li> <li>• En el contrato interadministrativo No. 031 de 2014 obrante a folios 150 y 226 se evidenciaron páginas en blanco que deben ser retiradas de la carpeta de los documentos del contrato debido a que estas podrían ser reemplazadas por un documento diferente.</li> <li>• En el contrato de prestación de servicios No. 053 el folio 13 no contiene ninguna información, es una hoja en blanco que debería ser retirada de la carpeta.</li> </ul> <p>Los lineamientos de la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, establecen el tratamiento que se debe dar al manejo de archivos. Lo anterior, por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al interior de la entidad, generándose posibles riesgos de pérdida de información, y debilidad en toma de decisiones.</p>								



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
10	En lo relacionado con la situación financiera del Municipio se evidenció un cumplimiento para la vigencia 2013 del 31.9%, y para el 2014 fue del 32.9%, teniendo en cuenta que las ponderaciones asignadas para los dos períodos es del 40%, resultado de la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables, marco fiscal, presupuesto y estados contables, como se evidencia los resultados no alcanzaron el 40%, por cuanto los procedimientos contables no se encuentran actualizados, no existe un plan de mantenimiento por vehículo, como tampoco se han adoptado manuales de procedimientos de políticas contables, observándose que la administración presenta debilidades en controles, debido a lo anterior fue imposible realizar el seguimiento a las actividades, por la ausencia de mecanismos, seguimiento y monitoreo. Lo anterior en razón al incumplimiento a la circular externa 011 de 1996 de la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con las normas técnicas al reconocimiento de y evaluación de los activos correspondiente al concepto depreciación individual.	<p>En lo sucesivo el municipio verificará que las actas de supervisión y aquellas relacionadas con el desarrollo del objeto contractual reúnan los requisitos del artículo 83 de la 1474/2011 y del artículo 32 numeral 2 de la ley 80 /93.</p> <p>El ejecutivo municipal continuara promoviendo la cultura del autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que el proceso de contratación se subsane las inconsistencias encontradas por el equipo auditor. Así mismo se implementará el control por parte de control interno de la entidad al proceso de contratación.</p> <p>La Administración municipal estandarizara un formato de actas de supervisión y de interventorías al artículo 32 numeral 2 de la ley 80 /93</p>	<p>Evaluada los soportes enviados por la entidad y la respuesta en donde no exponen argumentos relacionados con lo observado en el proceso auditor en cuanto a los soportes de los procedimientos estos se encuentra en versión cero (0) indicando estos que no han sido modificados hasta la fecha, en este sentido la observación se mantiene para verificación de la acción correctiva que se plantee en el plan de mejoramiento.</p>	X					
11	En el Plan de Desarrollo vigencia 2012-2015, se evidenció un recurso mínimo para fortalecer el seguimiento y actualización del MECI, la entidad realiza el seguimiento y valoración del riesgo, pero este a su vez no es suficiente, presentándose debilidad en los programas de sensibilización a los servidores de la Administración Municipal en lo referente a la cultura de la autoevaluación. El MECI establece el cumplimiento que se debe dar a los componentes y elementos requeridos para el buen funcionamiento de los procesos. Lo anterior debido a la falta de apropiación de algunos funcionarios respecto al cumplimiento de los objetivos misionales del Municipio, generando debilidad en el funcionamiento de los procesos del ente territorial	<p>Una vez analizada la observación por el equipo auditor la administración municipal en el Plan de Desarrollo destinó un recurso mínimo para el fortalecimiento y actualización del MECI.</p> <p>Debido a las dificultades por las que atraviesa el ente territorial frente al déficit fiscal este sector no se ha podido fortalecer. Por lo tanto la entidad municipal gestionará ante la ESAP asesoría y capacitación a los funcionarios frente a los componentes del MECI. Con el fin de dar cumplimiento a las observaciones del equipo auditor.</p>	<p>La Administración municipal acepta lo observado por el equipo auditor, por lo tanto la observación administrativa queda en firme para plan de mejoramiento</p>	X					
12	Se evidencio que en varias dependencias de la entidad los archivos de gestión no están debidamente foliados, y contienen ganchos. El manejo adecuado de los archivos requiere del cumplimiento de los requisitos estipulados en las directrices del Archivo General de la República. Situación que se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al interior de la entidad,	<p>En la actualidad la administración municipal cuenta con un manual de archivo adoptado. Para ello se han capacitado los funcionarios del ente territorial en el manejo documental conforme a Ley 954 de 2000.</p> <p>Por lo tanto y conforme a las observaciones del equipo auditor, la entidad fortalecerá al interior de la</p>	<p>La Administración municipal acepta lo observado por el equipo auditor, por lo tanto la observación administrativa queda en firme para plan de mejoramiento</p>	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	generando posibles riesgos de deterioro de la información.	alcaldía la cultura del autocontrol. Con el fin de que cada funcionario interiorice la responsabilidad que tiene frente al cumplimiento de las políticas adoptadas por la entidad frente a la Ley de Archivo.							
13	<p>Durante el proceso de ejecución se evidenció que la administración tiene recursos restringidos debido a las cuentas bancarias embargadas del Sistema General de Participaciones (SGP) para el 2013 ascendieron a \$ 36.688 miles y para el 2014 fue de \$31.189 miles, a pesar que la oficina jurídica del municipio ha realizado diferentes actividades, expuesta en oficio con código F-HP:310.03-115 calendado mayo 05 de 2015 dirigido a la coordinadora de la presente auditoría entre otras las siguientes " Como asesor jurídico del Municipio de Versalles Valle, con fecha 14 de agosto de 2012 y 21 de agosto de 2012, radique ante la oficina de Davivienda de Versalles Valle del Cauca, solicitud de levantamiento de medidas cautelares de tres (3) cuentas que posee el Municipio de Versalles en Davivienda, que ostenta conforme a la Ley 715 de 2001 la calidad de inembargables y sobre las mismas, su entidad ha aplicado la medida de embargo. Recibido oficio, en donde Davivienda, da respuesta a mi solicitud de levantamiento de esas medidas cautelares, requiriéndome para que le haga llegar la documentación idónea donde se certifique que las cuentas pertenecientes al municipio de Tuluá posee recursos del Sistema General de Participaciones o recursos destinados al gasto social de los municipios." Así mismo se oficia a la Doctora SANDRA MORELLY, Contralora General de la República, en donde expone también "Reiteración de solicitud de medidas urgentes frente a Davivienda por múltiple embargo de las cuentas del Sistema General de Participaciones del Municipio de Versalles Valle del Cauca.". En este mismo sentido hace la solicitud al Procurador General de la Nación. De otra parte realiza acción de tutela con radicación 76-863-40-40-89-001-2013-00022-00 en julio 19 de 2013, como se evidencia las diferentes actuaciones por parte del jurídico del Municipio de Versalles Valle, hasta la fecha no han tenido resultado para el levantamiento de los desembargos de las diferentes cuentas bancarias de la localidad, a continuación se observa el valor, No. De</p>	<p>Frente a este hallazgo vale la pena hacer las siguientes precisiones: Para el 2013 los recursos embargados ascendieron a 36.688 miles y para el 2014 31.189 miles. Aclarando que para el 2014 la suma realmente retenida por este concepto fue 17.096 miles.</p> <p>En atención a que esta administración no ha sido pasiva frente a este específico asunto se solicita al ente de control bajar la connotación de este hallazgo ya que tenemos la firme convicción de haber sido céleres y oportunos en la defensa de los recursos del SGP Y SGR. Es más a las altas autoridades del orden nacional incluyendo a la Contralora general de la república, procurador general de la nación, fiscal general de la nación, ministerio de hacienda y crédito público, Director Agencia Nacional para la defensa judicial del estado, al procurador regional, superintendente bancario, permanentemente se les envía comunicaciones informando de esta serie de anomalías por parte de Davivienda y no se ha obtenido ningún tipo de respuesta favorable de esta forma entonces como administración y como lo orden al constitución y ley hemos sido celosos en la salvaguarda de nuestros recursos pero física y jurídicamente hemos hecho todo lo ha estado a nuestro alcance como lo pudieron verificar los funcionarios del equipo auditor a quienes el asesor jurídico del municipio y la secretaria de hacienda hicieron una profunda exposición de las múltiples acciones que se han gestado. En razón a que no se evidencia falta de acciones y ante los soportes físicos que prueban las múltiples gestiones que al respecto se han llevado a cabo le reiteramos el pedimento de bajar la connotación de este hallazgo. (Los soportes fueron entregados al equipo auditor en medio físico).</p>	<p>En ningún momento el ente de control ha desconocido todas las actuaciones realizadas por la administración municipal y en cuanto a la corrección del valor correspondiente al período 2014 se acepta y se corrige en el cuerpo del informe, pero también se deja en claro que fueron valores que proporcionaron en su momento dentro del proceso de ejecución de la auditoría la secretaria de hacienda municipal de Versalles, en este sentido y como es de conocimiento la función de la Contraloría Departamental del Valle es la de velar por que los recursos públicos cumplan con su cometido estatal y para el caso que nos ocupa dichos dineros están embargados por la entidad financiera hasta tanto no se surta la totalidad de los desembargos, toda vez con dichos dineros la municipalidad ha dejado de invertir en proyectos que en última deberá de verse reflejados en la comunidad de Versalles, en este sentido la observación continúa. Por lo tanto queda para plan de mejoramiento.</p>		X				



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	cuenta bancarias entidad financiera y valor embargado, lo anterior es debido a la falta de controles en los recursos por fuentes.								
14	Durante el proceso de ejecución se evidenció que el área financiera no realiza procesos conciliatorios entre los diferentes procesos que tienen responsabilidad de articular información con el departamento de contabilidad, como es el caso de las rentas del municipio, a pesar que el software financiero tiene el aplicativo para el manejo del impuesto predial la administración no las lleva a cabo para efectos de control, debido a la ausencia de las conciliaciones las cifras de dicho proceso en lo que respecta al tributo del impuesto predial y complementario, genera incertidumbre en los estados contables.	La Secretaría de Hacienda municipal cuenta con software SIGAM donde están articulados los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería y recaudo.  En la actualidad la Secretaría de Hacienda realiza las conciliaciones y ajustes en formato Excel adjunto, con el fin de mantener el control de las operaciones y actualizados las información financiera del municipio. En atención a que en ausencia de este aplicativo la articulación se efectúa de manera manual esta no representa ningún tipo de riesgo ante la periodicidad con que se efectúan estas conciliaciones. no obstante la entidad le solicitara al administrador del Software para su posterior articulación con base en observación del equipo auditor. Así entonces se le solicita bajar la connotación de esta observación	Como a bien lo afirma la administración municipal en el último párrafo "le solicitara al administrador del Software para su posterior articulación con base en observación del equipo auditor (...)" Se deja constancia que la prueba en medio magnético no fue aportada al derecho de contradicción. En este sentido hasta tanto no se surta lo citado por la entidad la observación se mantiene, y continua para plan de mejoramiento.	X					
15	En lo relacionado con la Propiedad Planta y Equipo se observa que no se lleva un control adecuado, por cuanto existen bienes no cuentan con los documentos soportes que acrediten el derecho sobre la propiedad, así mismo, se evidenció la ausencia de funcionarios que maneje el área de almacén e inventario o en su defecto el proceso de Recursos Físicos, ante esta situación no se pudo llevar a cabo el proceso conciliatorio (contabilidad Vs. Inventario), debido a lo anterior las cifras reportadas en los estados financieros para las vigencias 2013 y 2014 presentan incertidumbre, en razón a que la administración municipal vulnera lo establecido en la resoluciones No. 354 de 2007, de la Contaduría General de la República en los numerales 9.21 y 9.2.2 y la Resolución 357 de 2008 Numeral 3.8  Así mismo, la entidad debe realizar periódicamente tomas físicas de inventarios y conciliaciones de la información con los saldos registrados en la contabilidad, a fin de que la información contable muestre razonablemente la realidad financiera, económica, social y ambiental, y cumpla con las características cualitativas de Confiabilidad, Relevancia y	El municipio de Versalles, es una entidad de sexta categoría, como lo pudo evidenciar el equipo auditor heredamos un déficit fiscal que con gran esfuerzo estamos saneando y para ello hemos recurrido algunos ajustes fiscales, de esta forma y para optimizar los procesos cada año al contratar los seguros de equipos, maquinaria, bienes e inmuebles de propiedad del municipio aprovechamos el inventario que efectúa la entidad aseguradora que resulte favorecida en el proceso de selección abreviada, de esta forma en el 2014, MAFRE COLOMBIA fue la compañía que salió favorecida en este proceso y al suscribir la póliza vida grupo maquinaria y equipo, automóviles PYME, se aprovecha este trabajo y se asume como la actualización anual del inventario del municipio.  Se acepta el hallazgo y se tendrá en cuenta para el plan de mejoramiento que nuestra entidad suscribirá con la Contraloría Departamental del Valle.	La administración municipal acepta lo observado en el proceso auditor, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	Comprensibilidad que le permitan satisfacer las necesidades de información de los diferentes usuarios.								
16	Para los períodos en estudio (2013 y 2014) la administración reportó las depreciaciones en forma global y no en forma individual para cada bien, como tampoco se evidenció la existencia de los registros individuales en la hoja de vida de cada elemento, donde indique el valor del ajuste, método utilizado, así mismo, no se observa los ajustes de los avalúos técnicos realizados a la propiedad Planta y Equipo, los bienes muebles se encuentra sin las respectivas placas para identificarlos. Debido a lo anterior la administración está incumpliendo la circular 011 de 1996 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).	En cumplimiento a la circular 011 de 1996, el municipio tiene establecido los mecanismos y procedimientos depreciación de forma global. Por lo tanto la entidad acoge la observación del equipo auditor.	La administración municipal acepta lo observado por el equipo auditor, por lo tanto queda en firme para plan de mejoramiento.	X					
17	En la evaluación de Control Interno Contable, por cuanto la oficina de control interno no realizó confirmaciones de los saldos en bancos para efectos de conciliar con los registros respectivos de los documentos soportes, de otra parte, no se evidenciaron manuales de procedimientos de Políticas Contables documentadas para los diferentes subprocesos del Sistema Contable, lo anterior obedeció a las debilidades en los controles, las anteriores situaciones puede traer consecuencias en un futuro como pérdida de recursos y la falta de la adopción de las políticas contables hace que las tareas se torne más dispendias, en este sentido se denota el incumplimiento por parte de la administración municipal de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación	La entidad tiene adoptados los sistemas de CALIDAD, MECI, los cuales permiten que la Administración Municipal cuente con los respectivos manuales de procesos y procedimientos donde se establecen específicamente los de la secretaria de hacienda. (Contabilidad, presupuesto, recaudo y tesorería entre otros). Si bien es cierto que el funcionario encargado de control interno no realizo las confirmaciones de los saldos en bancos. La alcaldía cuenta promueve la cultura del autocontrol y autorregulación lo que permite que cada funcionario y contrista ejerza el control de los procesos a su cargo y así disminuir los riesgo en los procesos.  Así mismo los manuales de funcionarios adoptados por la entidad establece "Acatar y fomentar el cumplimiento de las normas de autocontrol y las directrices del Modelo de Evaluación de Control Interno MECI y los criterios adoptados por el sistema de Calidad y el sistema de desarrollo administrativo de la Alcaldía" para cada uno de los cargos de la planta de personal vigente.  Por lo tanto control interno en las vigencias realizo 3 auditorías en la vigencia 2013 y 3 en las vigencias 2014, establecidas en el plan anual de auditoria las cuales fueron evaluadas por el equipo auditor. Así	La respuesta de la entidad no está en su totalidad direccionada con lo evidenciado en el proceso auditor, dos puntos concretos primero; las políticas contables documentadas para los diferentes procesos financieros y segundo; las confirmaciones de saldos en bancos, es de anotar que a la falta de estas actividades en el proceso financieros se vuelvan dispendiosas sus tareas, así mismo se aclarar que en la observación no se hace referencia a la cultura de autocontrol y autorregulación como tampoco se toca los temas de los procesos de auditorías realizados por el sujeto de control en este caso por la oficina de control interno, en este sentido la observación queda en firme para para plan de mejoramiento.	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>mismo se realizó el seguimiento a los riesgos establecidos en la entidad en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011.</p> <p>En cuento al cumplimiento a la Resolución 119 de 2006 de la contaduría General de la Nación, la administración le da cumplimiento a lo contemplado en dicha normativa.</p> <p>Asimismo entonces se le solicita al equipo auditor bajar la connotación de esta observación</p>							
18	<p>Durante el proceso de ejecución de la auditoria se evidenció que el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) en el municipio no ha sido un instrumento de planeación financiera eficaz, puesto que el propósito esencial es el de asegurar la sostenibilidad de la Deuda Pública y la generación de Ahorro corriente, debido a lo anterior la administración viene generando continuos déficits fiscal en recursos propios, en la vigencia de 2013, Genero Déficit Fiscal por \$138.535 miles y para el 2014 igualmente en recursos propios por \$191.505 miles, y para el 2014 presento pérdida contable. concluyéndose que la Administración Municipal, presenta dificultades financieras estructurales que es menester la adopción de medidas y acciones contundentes que permitan restablecer en un periodo determinado la solidez económica y financiera de la Municipalidad</p>	<p>El municipio de Versalles, viene arrastrando un déficit fiscal de vigencias anteriores, por lo tanto y con el fin de fortalecer las finanzas del gobierno local esta administración se acogió al plan de desempeño voluntario y a rigurosas medidas de austeridad en los gastos funcionamiento.</p> <p>Así mismo se ha establecido la cultura del debido cobrar a los contribuyentes del municipio lo que permitirá que la administración no vuelva a incurrir en déficit.</p> <p>A raíz de este déficit y con el firme propósito de depurar el mismo algunos funcionarios de LNR Como la secretaria de Gobierno renunció en el mes de septiembre de 2014, este cargo no ha sido ocupado por otra persona en consecuencia se encargó de estas funciones a otro secretario de despacho con el fin de contribuir a la depuración de este déficit igualmente ha ocurrido con otros cargos del nivel técnico y Auxiliar Administrativo. El alcalde Municipal ante los múltiples viajes que debe de hacer a otras ciudades del departamento y del país para gestionar recursos y proyectos no cobra viáticos ni gastos de viaje preciosamente para contribuir al déficit fiscal de igual manera hemos establecidos al interior de la administración una política de austeridad en el gasto y de eficiencia y optimización de los recursos y herramientas con que cuenta cada funcionarios para el desempeño de las funcionarios. Es así como hemos visto una notable disminución del déficit fiscal</p>	<p>El ente de control no está desconociendo las diferentes medidas de austeridad en el gasto y todas las otras actuaciones que ha realizado la administración municipal en cabeza del señor alcalde, pero bien lo indican las cifras en las dos vigencias auditadas las cuales vienen en continuos déficits fiscales en recursos propios y pérdida contable en el 2014, en este sentido como bien se argumenta en lo observado por el equipo auditor el marco fiscal de mediano plazo no ha sido instrumento de planeación financiero por los diferentes resultados evidenciados en el presente informe, por lo tanto la observación queda en firme para que se formule la acción correctiva que elimine lo encontrado en proceso auditor la cual se dará a conocer por la municipalidad en el plan de mejoramiento.</p>	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		ya la meta de la actual administración al terminar su cuatrefeño es entregar el municipio saneado con el fin hacerlo viable fiscalmente. Argumentos estos que nos llevan a pedirle al ente control bajar la connotación administrativa de esta observación.							
19	<p>En los presupuestos de las vigencias auditadas se evidencia que en las dos principales rentas registraron decrecimiento; el impuesto predial y la sobretasa a la gasolina en un 4% y 8% respectivamente, la ausencia de acciones y estrategias que permitan mejorar los ingresos propios, para mejorar la fuente de financiación de proyectos de inversión y del déficit fiscal acumulado de la municipalidad, así como la falta de gestión en el cobro de los tributos de la municipalidad y los indicadores expuesto en el estudio de los ingresos donde se observa el grado de dependencia que presenta la administración territorial de los aportes financieros provenientes de otros niveles de gobierno específicamente el Central cuyas transferencias para el 2013 el indicador de dependencia fue del 92% y para el 2014 el porcentaje de dependencia fue de 91.4%, situación que explica la necesidad que tiene la el Municipio de generar mayores RECURSOS PROPIOS con base en la reducción de dichas transferencias, de todo lo anterior es evidente que el <b>Esfuerzo fiscal</b> e incluso la eficiencia administrativa realizada por la Administración Municipal es totalmente deficiente y evidente en el recaudo de los recursos propios en las dos vigencias en estudio</p>	<p>No se acepta este hallazgo, ya que en el 2014 esta administración no tramitó ante el Concejo Municipal ninguna autorización para decretar alivios tributarios, a diferencia de otras vigencias, lo que evidencia es que la percepción que tiene la contraloría del decrecimiento del recaudo no es real. La real situación y la ausencia de beneficios y alivios tributarios en la vigencia 2014 reflejan un incremento en el recaudo.</p> <p>Aunado a esto, la administración ha realizado acciones tales como liquidación y distribución frecuente de facturación masiva de impuestos, cobro persuasivo, liquidación oficial de predial, publicadas por edicto y página web, ( 345 Actos administrativos en 2014 interrumpiendo prescripciones), notificación de mandamientos de pago, acuerdos de pago, perifoneo en el municipio, publicidad por medio de la emisora local invitando a la comunidad a cancelar sus impuestos, visita a la zona rural (Corregimiento de El Balsal y la Florida) para recaudo de impuesto, se gestionó ante el IGAC visita para actualización y formación de predios obteniendo como resultado la actualización de los mismos como evidencia referenciamos los folios adjuntos.</p> <p>Es importante tener en cuenta los fenómenos ocasionados por la naturaleza, como la fuerte época de verano en el año 2014, afectando los cultivos agrícolas y la producción lechera de los campesinos, limitando sus ingresos para cumplir con sus obligaciones tributarias habida cuenta que este es un municipio netamente agropecuario cuya fuente de financiación y subsistencia se basa en la producción láctea. De otro lado hemos venido estableciendo políticas de concientización ante la arraigada cultura</p>	<p>Analizada la documental aportada se concluye lo siguiente; es menester manifestar que el equipo auditor no desconoce las diferentes actividades que realizó y que continúa haciendo la administración municipal para el recaudo de las rentas municipales pues debemos de tener en cuenta que a mayor esfuerzo fiscal este se verá reflejado en proyectos con recursos propios en bien para la comunidad, así las cosas y para el caso que nos ocupa esta actividad fue deficiente tal como se evidencia en el presupuesto de las dos de las principales rentas que reportaron decrecimiento (predial y sobretasa a la gasolina), en este sentido lo observado por el ente de control queda en firme, con el fin que se presente en el plan de mejoramiento la respectiva acción correctiva.</p>	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**5.1 Cuadro de Hallazgos**

**Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Alcaldía Municipal de Versalles (Valle del Cauca) Vigencias 2013 y 2014**

No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		del no pago de impuestos en este municipio. Estos esfuerzos de la administración reflejan un permanente trabajo de equipo que esperamos no sea desconocido por el ente de control fiscal y se nos baje la connotación administrativa de esta observación.							
20	La Gestión Financiera, para las vigencias en estudio dio como resultado un puntaje atribuido de 87,5 en el 2013 puntos ubicándola en el rango con eficiente, y para el 2014 igualmente reportó 81.3 puntos ubicándola en el rango de eficiente Respecto a la Gestión financiera evidenciadas en las tablas 3-3, se observa el efecto del análisis de los indicadores financieros para los Entes Territoriales, como se observa no alcanzaron los 100 puntos los cuales dieron como resultado dos, con una interpretación eficiente, producto de los escenarios financieros del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de los períodos 2013 y 2014 (Ley 819 de 2003), los cuales estuvieron por debajo del recaudo real razón por la cual la administración municipal tuvo que realizar adiciones en una de las principales rentas ( Predial Unificado), situación que obedeció a la falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo en razón al control inadecuado al instrumento de planeación aquí citado.	El MFMP es un instrumento que si bien es cierto hace parte integrante del Plan de desarrollo y del presupuesto todos sus componentes están sujetos a cambios y variables, además es una proyección a largo plazo que requiere ajustes anuales precisamente por los sujetos variables del mismo.  El señor alcalde con su equipo de gobierno ha venido revisando el Plan de Desarrollo y concomitantemente el presupuesto de las vigencias 2013 y 2014 con el fin de efectuar los ajustes necesarios que reflejen la verdadera situación económica del municipio para poder tener el instrumento económico que respalde los gastos y de esta forma respetar los techos presupuestales, por lo tanto los ajustes que se han hecho, han garantizado la eficiencia en el manejo del recurso por lo tanto se le solicita bajar la connotación de esta observación.	Como a bien, lo afirma la misma administración municipal el MFMP “ <i>es un instrumento que si bien es cierto., todos sus componentes están sujetos a cambios y variables y se requiere ajustes anuales(...)</i> ” Precisamente el Marco Fiscal de Mediano Plazo es dinámico y no estático, situación que al parecer no se tuvo en cuenta por la administración pues de haberse realizado seguimiento, monitoreo al instrumento de planeación aquí citado se había ajustado el MFMP en sus diferentes escenarios financieros, ante esta situación la observación se mantiene, para plan de mejoramiento.	X					
<b>TOTAL PRESUNTOS HALLAZGOS</b>				<b>20</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>\$64.214.495</b>